



# Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa

## Secretaria Municipal

Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes  
HONDURAS, CENTRO AMERICA

Correo:secretariamunicipalscy@gmail.com

Tels. 2654-8183/ 2654-8184



### CERTIFICACIÓN

La infrascrita Secretaria Municipal de este término por medio de la presente **CERTIFICA**, el punto **NRO 1) COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM, ACTA 10-2024**, Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortés, realizada en el Salón de Sesiones de esta Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa, Cortes, el día viernes 17 de mayo del año 2024, en base al artículo 32 y 32-A de la Ley de Municipalidades. Presidió en forma presencial el señor Alcalde Municipal Licenciado Marlon Javier Pineda Leiva con la asistencia de las y los señores Regidores por su orden: Primera Regidora Dorila Sánchez Sánchez, Segundo Regidor Roberto Pineda Chacón, Tercer Regidor José Félix García Pineda, Cuarta Regidora Martha Alicia Amaya Martínez, Quinto Regidor Stephen Michael Zelaya Youngberg, Sexto Regidor Cristóbal Flores Hernández, Séptimo Regidor Ángel Antonio Leiva Madrid, Octava Regidora Karla Patricia Amador Hasbun, Noveno Regidor Carlos Roberto Quiroz Owen y Decima Regidora Jessica Suyapa Trejo García, la señora Vicealcaldesa Licenciada Aura Enoe Turcios Pineda; la señora Irma Figueroa en su calidad de Comisionada Municipal de Derechos Humanos, la Asesora Legal Abogada Irma Pineda y la Secretaria Municipal Abogada Suany Marissela Alvarenga quien de todo **DA FE**. La sesión fue convocada conforme a la agenda siguiente:

#### 1) COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

-El señor Alcalde Municipal Licenciado Marlon Javier Pineda Leiva solicitó a la Secretaria Municipal Abogada Suany Marissela Alvarenga comprobar el quorum, manifestándole que se cuenta con la presencia de los diez Regidores asistencia del señor Alcalde Municipal y la señora Vicealcaldesa. En tal sentido existe el Quorum Legal para la instalación y realización de la presente Sesión Ordinaria.

#### 09). CIERRE DE LA SESIÓN.

**FIRMAN LAS Y LOS REGIDORES: DORILA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, ROBERTO PINEDA CHACÓN, JOSÉ FÉLIX GARCÍA PINEDA, MARTHA ALICIA AMAYA MARTÍNEZ, STEPHEN MICHAEL ZELAYA YOUNGBERG, CRISTÓBAL FLORES HERNÁNDEZ, ÁNGEL ANTONIO LEIVA MADRID, KARLA PATRICIA AMADOR HASBUN, CARLOS ROBERTO QUIROZ OWEN, JESSICA SUYAPA TREJO GARCÍA FIRMA Y SELLO: ALCALDE MUNICIPAL: LICENCIADO MARLON JAVIER PINEDA LEIVA, SECRETARIA MUNICIPAL ABOG. SUANY MARISSELA ALVARENGA BERTRAND**

En fe de lo cual, y para constancia se extiende la presente certificación a los 17 días del mes de mayo del año 2024.

**ES CONFORME A SU ORIGINAL**

  
**ABG. SUANY MARISSELA ALVARENGA BERTRAND**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**





# Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa

## Secretaria Municipal

Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes  
HONDURAS, CENTRO AMERICA

Correo:secretariamunicipalscy@gmail.com

Tels. 2654-8183/ 2654-8184



### CERTIFICACIÓN

La infrascrita Secretaria Municipal de este término por medio de la presente **CERTIFICA**, el punto **NRO 4) LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTAS NO. 09-2023, ACTA 10-2024**, Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortés, realizada en el Salón de Sesiones de esta Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa, Cortes, el día viernes 17 de mayo del año 2024, en base al artículo 32 y 32-A de la Ley de Municipalidades. Presidió en forma presencial el señor Alcalde Municipal Licenciado Marlon Javier Pineda Leiva con la asistencia de las y los señores Regidores por su orden: Primera Regidora Dorila Sánchez Sánchez, Segundo Regidor Roberto Pineda Chacón, Tercer Regidor José Félix García Pineda, Cuarta Regidora Martha Alicia Amaya Martínez, Quinto Regidor Stephen Michael Zelaya Youngberg, Sexto Regidor Cristóbal Flores Hernández, Séptimo Regidor Ángel Antonio Leiva Madrid, Octava Regidora Karla Patricia Amador Hasbun, Noveno Regidor Carlos Roberto Quiroz Owen y Decima Regidora Jessica Suyapa Trejo García, la señora Vicealcaldesa Licenciada Aura Enoe Turcios Pineda; la señora Irma Figueroa en su calidad de Comisionada Municipal de Derechos Humanos, la Asesora Legal Abogada Irma Pineda y la Secretaria Municipal Abogada Suany Marissela Alvarenga quien de todo **DA FE**. La sesión fue convocada conforme a la agenda siguiente:

1.....2.....3.....

#### 4) LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTAS NO. 09-2023

La Secretaria Municipal Abogada Suany Marissela Alvarenga Bertrand da lectura integra al acta No. 09-2024.

**Este pleno Corporativo por Unanimidad y con todas las facultades que la ley establece en aplicación a los artículos N0. 12, 13, 14, y 25 de la Ley de Municipalidades y demás de su Reglamento RESUELVE: Dar por Leída, Discutida, Aprobada y ratificada el Acta 09-2024.**

#### 09). CIERRE DE LA SESIÓN.

**FIRMAN LAS Y LOS REGIDORES: DORILA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, ROBERTO PINEDA CHACÓN, JOSÉ FÉLIX GARCÍA PINEDA, MARTHA ALICIA AMAYA MARTÍNEZ, STEPHEN MICHAEL ZELAYA YOUNGBERG, CRISTÓBAL FLORES HERNÁNDEZ, ÁNGEL ANTONIO LEIVA MADRID, KARLA PATRICIA AMADOR HASBUN, CARLOS ROBERTO QUIROZ OWEN, JESSICA SUYAPA TREJO GARCÍA FIRMA Y SELLO: ALCALDE MUNICIPAL: LICENCIADO MARLON JAVIER PINEDA LEIVA, SECRETARIA MUNICIPAL ABOG. SUANY MARISSELA ALVARENGA BERTRAND**

En fe de lo cual, y para constancia se extiende la presente certificación a los 17 días del mes de mayo del año 2024.

**ES CONFORME A SU ORIGINAL**

**ABG. SUANY MARISSELA ALVARENGA BERTRAND**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**





# Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa

## Secretaria Municipal

Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes  
HONDURAS, CENTRO AMERICA

Correo:secretariamunicipalscy@gmail.com

Tels. 2654-8183/ 2654-8184



### CERTIFICACIÓN

La infrascrita Secretaria Municipal de este término por medio de la presente **CERTIFICA**, el punto **NRO 5) CORRESPONDENCIA RECIBIDA, INCISO N°1, ACTA 10-2024**, Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortés, realizada en el Salón de Sesiones de esta Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa, Cortes, el día viernes 17 de mayo del año 2024, en base al artículo 32 y 32-A de la Ley de Municipalidades. Presidió en forma presencial el señor Alcalde Municipal Licenciado Marlon Javier Pineda Leiva con la asistencia de las y los señores Regidores por su orden: Primera Regidora Dorila Sánchez Sánchez, Segundo Regidor Roberto Pineda Chacón, Tercer Regidor José Félix García Pineda, Cuarta Regidora Martha Alicia Amaya Martínez, Quinto Regidor Stephen Michael Zelaya Youngberg, Sexto Regidor Cristóbal Flores Hernández, Séptimo Regidor Ángel Antonio Leiva Madrid ,Octava Regidora Karla Patricia Amador Hasbun, Noveno Regidor Carlos Roberto Quiroz Owen y Decima Regidora Jessica Suyapa Trejo García, la señora Vicealcaldesa Licenciada Aura Enoe Turcios Pineda; la señora Irma Figueroa en su calidad de Comisionada Municipal de Derechos Humanos, la Asesora Legal Abogada Irma Pineda y la Secretaria Municipal Abogada Suany Marissela Alvarenga quien de todo **DA FE**. La sesión fue convocada conforme a la agenda siguiente:

1.....2.....3.....4.....

### 5) CORRESPONDENCIA RECIBIDA

1) El señor Alcalde Municipal presenta el **PERFIL DEL PROYECTO PARA LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS** llamado **EN POS DE LA CONVERSION DEL BOTADERO A CIELO ABIERTO A UN RELLENO SANITARIO**, cual se llevara a cabo en terreno propiedad de la Municipalidad ubicado en la zona de Cordoncillos, Municipio de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes en el marco de **PROGRAMA NACIONAL DE REFORESTACION Y PROTECCION DE CUENCAS HIDROGRAFICAS “ PADRE TAMAYO”** que busca integrar acciones en favor de la restauración de ecosistema en Honduras; siendo su **MISION**: “ Promover mecanismo para la concientización ambiental y protección y reforestación de la zonas de recarga hídrica y una gestión integral de residuos sólidos, promoviendo el desarrollo productivo y empleo local de las comunidades y su **VISION**: “ Crear vínculos con las comunidades beneficiadas por el **PROGRAMA NACIONAL DE REFORESTACION Y PROTECCION DE CUENCAS HIDROGRAFICAS “ PADRE TAMAYO”**, contribuyendo a generar una cultura eco sustentable que les permitan sensibilizar a la población, sobre las buenas prácticas ambientales” La Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa que rectora el Licenciado Marlon Javier Pineda, como Alcalde Municipal adopta esta misión y visión del Programa Padre Andrés Tamayo que es la visión de nuestra señora Presidenta Constitucional de la Republica Xiomara Castro de Zelaya.

**En tal sentido esta Corporación Municipal por Unanimidad y con todas las facultades que la ley establece en aplicación a los artículos N0. 12, 13, 14, 25 y demás de la Ley de Municipalidades y su Reglamento RESUELVE: PRIMERO: Dar Por Recibida la propuesta del PERFIL DEL PROYECTO PARA LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS llamado EN POS DE LA CONVERSION DEL BOTADERO A CIELO ABIERTO A UN RELLENO SANITARIO, SEGUNDO: Se acepta la Transferencia de los Fondos del correspondientes al Manejo de la Gestión Integral de Residuos Sólidos del Programa Nacional de Reforestación y Protección de Cuencas Hidrográficas “ Padre Andrés Tamayo” PPAT TERCERO: Se Autoriza al Licenciado Marlon Javier Pineda Leiva proceda a firmar la**





# Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa

## Secretaria Municipal

Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes  
HONDURAS, CENTRO AMERICA

Correo:secretariamunicipalscy@gmail.com

Tels. 2654-8183/ 2654-8184



suscripción del convenio. CUARTO: La Corporación municipal estamos dispuestos a trabajar por el beneficio de la Población para el desarrollo del Proyecto de Relleno Sanitario de Municipio de Santa Cruz de Yojoa, Cortes, La Presente Resolución es de efecto Inmediato Trascríbase el punto de acta a la Unidad Municipal Ambiental (UMA) para su conocimiento y Fines Legales.

09). CIERRE DE LA SESIÓN.

FIRMAN LAS Y LOS REGIDORES: DORILA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, ROBERTO PINEDA CHACÓN, JOSÉ FÉLIX GARCÍA PINEDA, MARTHA ALICIA AMAYA MARTÍNEZ, STEPHEN MICHAEL ZELAYA YOUNGBERG, CRISTÓBAL FLORES HERNÁNDEZ, ÁNGEL ANTONIO LEIVA MADRID, KARLA PATRICIA AMADOR HASBUN, CARLOS ROBERTO QUIROZ OWEN, JESSICA SUYAPA TREJO GARCÍA FIRMA Y SELLO: ALCALDE MUNICIPAL: LICENCIADO MARLON JAVIER PINEDA LEIVA, SECRETARIA MUNICIPAL ABOG. SUANY MARISSOLA ALVARENGA BERTRAND

En fe de lo cual, y para constancia se extiende la presente certificación a los 21 días del mes de mayo del año 2024.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

ABG. SUANY MARISSOLA ALVARENGA BERTRAND  
SECRETARIA MUNICIPAL





# Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa

## Secretaria Municipal

Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes  
HONDURAS, CENTRO AMERICA

Correo:secretariamunicipalscy@gmail.com

Tels. 2654-8183/ 2654-8184



### CERTIFICACIÓN

La infrascrita Secretaria Municipal de este término por medio de la presente **CERTIFICA**, el punto **NRO 5) CORRESPONDENCIA RECIBIDA, INCISO N°2, ACTA 10-2024**, Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortés, realizada en el Salón de Sesiones de esta Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa, Cortes, el día viernes 17 de mayo del año 2024, en base al artículo 32 y 32-A de la Ley de Municipalidades. Presidió en forma presencial el señor Alcalde Municipal Licenciado Marlon Javier Pineda Leiva con la asistencia de las y los señores Regidores por su orden: Primera Regidora Dorila Sánchez Sánchez, Segundo Regidor Roberto Pineda Chacón, Tercer Regidor José Félix García Pineda, Cuarta Regidora Martha Alicia Amaya Martínez, Quinto Regidor Stephen Michael Zelaya Youngberg, Sexto Regidor Cristóbal Flores Hernández, Séptimo Regidor Ángel Antonio Leiva Madrid ,Octava Regidora Karla Patricia Amador Hasbun, Noveno Regidor Carlos Roberto Quiroz Owen y Decima Regidora Jessica Suyapa Trejo García, la señora Vicealcaldesa Licenciada Aura Enoe Turcios Pineda; la señora Irma Figueroa en su calidad de Comisionada Municipal de Derechos Humanos, la Asesora Legal Abogada Irma Pineda y la Secretaria Municipal Abogada Suany Marissela Alvarenga quien de todo **DA FE**. La sesión fue convocada conforme a la agenda siguiente:

1.....2.....3.....4.....

### 5) CORRESPONDENCIA RECIBIDA

2.) Se recibe correspondencia de los miembros del patronato de Aldea Yojoa, El Tablón Oropéndolas, San José de Yojoa, Colonia Barth y fuerzas Vivas quienes suscribieron reunión en la oficina de COVI con el Ing. Ochoa y le plantearon las siguientes necesidades:

1. Construcción 4 puentes peatonales que serán ubicados en: Oropéndolas, El Tablón, San José de Yojoa y uno entre el Instituto Yojoa y La Escuela Sotero Barahona.2. Construcción de 10 casetas para espera de autobuses las cuales serán ubicadas en: desvío a San Francisco ambos lados, Desvío Rio Lindo y desvío Achiotal, desvío Las Marías ambos lados, desvío Sotero Barahona, desvío Del ocho, desvío Pulpería Fiorella y desvío la Llanta.

3. Alumbrado público ambos lados de la CA-5.4. Construcción de cunetas de concreto ambos lados en todo el trayecto indicado 5. Aldea Oropéndolas solicita pavimento de concreto desde el desvío a San Francisco hasta el Puente Juan Gil.

Hemos realizado gestiones a nivel de empresa COVI y ellos están en la disponibilidad de solventar las necesidades planteadas, solo necesitan la aprobación de la CORPORACION MUNICIPAL para realizar dichos proyectos.

Es por ello que nos estamos avocando a ustedes como autoridades del municipio para que nos ayuden con la aprobación de esta solicitud.

**En tal sentido esta Corporación Municipal por Unanimidad y con todas las facultades que la ley establece en aplicación a los artículos N0. 12, 13, 14, 25 y demás de la Ley de Municipalidades y su Reglamento RESUELVE: PRIMERO: Dar por RECIBIDA y APROBADA la solicitud presentada por los miembros del patronato de Aldea Yojoa, El Tablón Oropéndolas, San José de Yojoa, Colonia Barth y fuerzas Vivas SEGUNDO: La Corporación Aprueba la Ejecución de los proyectos de mayor necesidad siendo los siguientes: 1.)Construcción 4 puentes peatonales que serán ubicados en: Oropéndolas, El Tablón, San José de Yojoa y uno entre el Instituto Yojoa y La Escuela Sotero Barahona 2). Construcción de 10 casetas para espera de autobuses las cuales serán ubicadas en: desvío a San Francisco ambos lados, Desvío Rio Lindo y desvío Achiotal, desvío Las Marías ambos lados, desvío**





# *Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa*

## **Secretaria Municipal**

Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes  
HONDURAS, CENTRO AMERICA

Correo:secretariamunicipalscy@gmail.com

Tels. 2654-8183/ 2654-8184



Sotero Barahona, desvió Del ocho, desvió Pulperia Fiorella y desvió la Llanta 3.) Alumbrado público ambos lados de la CA-5. 4.) Construcción de cunetas de concreto ambos lados en todo el trayecto indicado 5.) Aldea Oropéndolas solicita pavimento de concreto desde el desvió a San Francisco hasta el Puente Juan Gil, Trascríbase el Punto de Acta a la parte Interesada para su conocimiento y fines Legales Conforme a Derecho.

09). CIERRE DE LA SESIÓN.

FIRMAN LAS Y LOS REGIDORES: DORILA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, ROBERTO PINEDA CHACÓN, JOSÉ FÉLIX GARCÍA PINEDA, MARTHA ALICIA AMAYA MARTÍNEZ, STEPHEN MICHAEL ZELAYA YOUNGBERG, CRISTÓBAL FLORES HERNÁNDEZ, ÁNGEL ANTONIO LEIVA MADRID, KARLA PATRICIA AMADOR HASBUN, CARLOS ROBERTO QUIROZ OWEN, JESSICA SUYAPA TREJO GARCÍA FIRMA Y SELLO: ALCALDE MUNICIPAL: LICENCIADO MARLON JAVIER PINEDA LEIVA, SECRETARIA MUNICIPAL ABOG. SUANY MARISSOLA ALVARENGA BERTRAND

En fe de lo cual, y para constancia se extiende la presente certificación a los 31 días del mes de mayo del año 2024.

**ES CONFORME A SU ORIGINAL**

  
ABG. SUANY MARISSOLA ALVARENGA BERTRAND  
SECRETARIA MUNICIPAL





# Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa

## Secretaria Municipal

Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes  
HONDURAS, CENTRO AMERICA

Correo:secretariamunicipalscy@gmail.com

Tels. 2654-8183/ 2654-8184



### CERTIFICACIÓN

La infrascrita Secretaria Municipal de este término por medio de la presente **CERTIFICA**, el punto **NRO 5) CORRESPONDENCIA RECIBIDA, INCISO N°3, ACTA 10-2024**, Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortés, realizada en el Salón de Sesiones de esta Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa, Cortes, el día viernes 17 de mayo del año 2024, en base al artículo 32 y 32-A de la Ley de Municipalidades. Presidió en forma presencial el señor Alcalde Municipal Licenciado Marlon Javier Pineda Leiva con la asistencia de las y los señores Regidores por su orden: Primera Regidora Dorila Sánchez Sánchez, Segundo Regidor Roberto Pineda Chacón, Tercer Regidor José Félix García Pineda, Cuarta Regidora Martha Alicia Amaya Martínez, Quinto Regidor Stephen Michael Zelaya Youngberg, Sexto Regidor Cristóbal Flores Hernández, Séptimo Regidor Ángel Antonio Leiva Madrid, Octava Regidora Karla Patricia Amador Hasbun, Noveno Regidor Carlos Roberto Quiroz Owen y Decima Regidora Jessica Suyapa Trejo García, la señora Vicealcaldesa Licenciada Aura Enoe Turcios Pineda; la señora Irma Figueroa en su calidad de Comisionada Municipal de Derechos Humanos, la Asesora Legal Abogada Irma Pineda y la Secretaria Municipal Abogada Suany Marissela Alvarenga quien de todo **DA FE**. La sesión fue convocada conforme a la agenda siguiente:

1.....2.....3.....4.....

### 5) CORRESPONDENCIA RECIBIDA

3) El contador municipal Mainor José García Bardales remite a este Pleno Corporativo para su análisis y aprobación del informe **RENDICIÓN DE CUENTAS G.L ACUMULADA EN SUS CATORCE FORMAS AL PRIMER TRIMESTRE AÑO 2024**, para luego ser enviado a las Instituciones que correspondan.

En tal sentido esta Corporación Municipal por Unanimidad y con todas las facultades que la ley establece en aplicación a los artículos N0. 12, 13, 14, 25 y demás de la Ley de Municipalidades y su Reglamento **RESUELVE: Aprobar la RENDICIÓN DE CUENTAS G.L ACUMULADA EN SUS CATORCE FORMAS AL PRIMER TRIMESTRE AÑO 2024**, para luego ser enviado a las Instituciones que correspondan. Según detalle adjunto:

Saldo Inicial del periodo.....Lps.	19, 287,318.52
Entradas efectivas del periodo..... Lps	57, 959,174.64
Ingresos recaudados de enero a marzo..... Lps	57, 654,972.58
Ingresos Extraordinarios (Recaudaciones a Terceros) ...Lps	304,202.06
Total, Disponible.....Lps	77, 246,493.16
Pagos del periodo.....Lps	31, 675,121.07
Total, Gastos Ejecutados de Enero a marzo..... Lps	31, 425,652.44
Gastos Extrapresupuestarios (pago recaudaciones a terceros) Lps...	249,468.63
Saldo Final al Ejercicio.....Lps.	45, 571,372.09

### 09). CIERRE DE LA SESIÓN.

FIRMAN LAS Y LOS REGIDORES: DORILA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, ROBERTO PINEDA CHACÓN, JOSÉ FÉLIX GARCÍA PINEDA, MARTHA ALICIA AMAYA MARTÍNEZ, STEPHEN MICHAEL ZELAYA YOUNGBERG, CRISTÓBAL FLORES HERNÁNDEZ, ÁNGEL ANTONIO LEIVA MADRID, KARLA PATRICIA AMADOR HASBUN, CARLOS ROBERTO QUIROZ OWEN, JESSICA SUYAPA TREJO GARCÍA FIRMA Y SELLO: ALCALDE MUNICIPAL: LICENCIADO MARLON JAVIER PINEDA LEIVA, SECRETARIA MUNICIPAL ABOG. SUANY MARISSELA ALVARENGA BERTRAND

En fe de lo cual, y para constancia se extiende la presente certificación a los 23 días del mes de mayo del año 2024.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

ABG. SUANY MARISSELA ALVARENGA BERTRAND  
SECRETARIA MUNICIPAL





# Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa

## Secretaria Municipal

Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes  
HONDURAS, CENTRO AMERICA

Correo:secretariamunicipalscy@gmail.com

Tels. 2654-8183/ 2654-8184



### CERTIFICACIÓN

La infrascrita Secretaria Municipal de este término por medio de la presente **CERTIFICA**, el punto **NRO 5) CORRESPONDENCIA RECIBIDA, INCISO N°4, ACTA 10-2024**, Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortés, realizada en el Salón de Sesiones de esta Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa, Cortes, el día viernes 17 de mayo del año 2024, en base al artículo 32 y 32-A de la Ley de Municipalidades. Presidió en forma presencial el señor Alcalde Municipal Licenciado Marlon Javier Pineda Leiva con la asistencia de las y los señores Regidores por su orden: Primera Regidora Dorila Sánchez Sánchez, Segundo Regidor Roberto Pineda Chacón, Tercer Regidor José Félix García Pineda, Cuarta Regidora Martha Alicia Amaya Martínez, Quinto Regidor Stephen Michael Zelaya Youngberg, Sexto Regidor Cristóbal Flores Hernández, Séptimo Regidor Ángel Antonio Leiva Madrid, Octava Regidora Karla Patricia Amador Hasbun, Noveno Regidor Carlos Roberto Quiroz Owen y Decima Regidora Jessica Suyapa Trejo García, la señora Vicealcaldesa Licenciada Aura Enoe Turcios Pineda; la señora Irma Figueroa en su calidad de Comisionada Municipal de Derechos Humanos, la Asesora Legal Abogada Irma Pineda y la Secretaria Municipal Abogada Suany Marissela Alvarenga quien de todo **DA FE**. La sesión fue convocada conforme a la agenda siguiente:

1.....2.....3.....4.....

### 5) CORRESPONDENCIA RECIBIDA

4.) El contador Municipal **Mainor José García Bardales** quien remite a esta Corporación Municipal el **INFORME DE AVANCE FISICO Y FINANCIERO DE PROYECTOS EJECUTADOS DEL PRIMER TRIMESTRE ACUMULADO AÑO 2024** para su análisis y aprobación, para luego ser enviado a las instituciones que correspondan.

En tal sentido esta Corporación Municipal por Unanimidad y con todas las facultades que la ley establece en aplicación a los artículos N0. 12, 13, 14, 25 y demás de la Ley de Municipalidades y su Reglamento **RESUELVE: APROBAR EL INFORME DE AVANCE FISICO Y FINANCIERO DE PROYECTOS EJECUTADOS DEL PRIMER TRIMESTRE ACUMULADO AÑO 2024** para ser enviado a las instituciones que correspondan, según detalle adjunto.

Saldo Inicial.....	Lps. 19, 278,232.75
Ingresos recaudados primer trimestre.....	Lps. 57, 654,972.58
Total, Disponible.....	Lps. 76, 933,205.33
Total, Gastos primer trimestre.....	Lps. 31, 425,652.44
Saldo conciliado al final del trimestre.....	Lps 45, 507,552.89

### 09). CIERRE DE LA SESIÓN.

**FIRMAN LAS Y LOS REGIDORES: DORILA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, ROBERTO PINEDA CHACÓN, JOSÉ FÉLIX GARCÍA PINEDA, MARTHA ALICIA AMAYA MARTÍNEZ, STEPHEN MICHAEL ZELAYA YOUNGBERG, CRISTÓBAL FLORES HERNÁNDEZ, ÁNGEL ANTONIO LEIVA MADRID, KARLA PATRICIA AMADOR HASBUN, CARLOS ROBERTO QUIROZ OWEN, JESSICA SUYAPA TREJO GARCÍA FIRMA Y SELLO: ALCALDE MUNICIPAL: LICENCIADO MARLON JAVIER PINEDA LEIVA, SECRETARIA MUNICIPAL ABOG. SUANY MARISSELA ALVARENGA BERTRAND**

En fe de lo cual, y para constancia se extiende la presente certificación a los 23 días del mes de mayo del año 2024.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

ABG. SUANY MARISSELA ALVARENGA BERTRAND  
SECRETARIA MUNICIPAL





# Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa

## Secretaria Municipal

Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes  
HONDURAS, CENTRO AMERICA

Correo:secretariamunicipalscy@gmail.com

Tels. 2654-8183/ 2654-8184



### CERTIFICACIÓN

La infrascrita Secretaria Municipal de este término por medio de la presente **CERTIFICA**, el punto **NRO 5) CORRESPONDENCIA RECIBIDA, INCISO N°5, ACTA 10-2024**, Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortés, realizada en el Salón de Sesiones de esta Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa, Cortes, el día viernes 17 de mayo del año 2024, en base al artículo 32 y 32-A de la Ley de Municipalidades. Presidió en forma presencial el señor Alcalde Municipal Licenciado Marlon Javier Pineda Leiva con la asistencia de las y los señores Regidores por su orden: Primera Regidora Dorila Sánchez Sánchez, Segundo Regidor Roberto Pineda Chacón, Tercer Regidor José Félix García Pineda, Cuarta Regidora Martha Alicia Amaya Martínez, Quinto Regidor Stephen Michael Zelaya Youngberg, Sexto Regidor Cristóbal Flores Hernández, Séptimo Regidor Ángel Antonio Leiva Madrid, Octava Regidora Karla Patricia Amador Hasbun, Noveno Regidor Carlos Roberto Quiroz Owen y Decima Regidora Jessica Suyapa Trejo García, la señora Vicealcaldesa Licenciada Aura Enoe Turcios Pineda; la señora Irma Figueroa en su calidad de Comisionada Municipal de Derechos Humanos, la Asesora Legal Abogada Irma Pineda y la Secretaria Municipal Abogada Suany Marissela Alvarenga quien de todo **DA FE**. La sesión fue convocada conforme a la agenda siguiente:

1.....2.....3.....4.....

### 5) CORRESPONDENCIA RECIBIDA

5.) El contador municipal Mainor José García Bardales y el Encargado de Presupuesto municipal Marco Javier García Pineda solicitan a este Pleno Corporativo su autorización para realizar **LA TRANSFERENCIA ENTRE RENGLONES PRESUPUESTARIOS NO. 3**, por el monto total de **Lps. 1,408,661.50 (Un Millón Cuatrocientos Ocho Mil Seiscientos Sesenta y Un Lempiras con Cincuenta Centavos)**, por **Subsanaciones al Presupuesto de Egresos para el año 2024**, en el objeto del gasto 23400 (Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones Varias), del Programa: **"FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y ECONÓMICO"**, sumando como monto de funcionamiento, siendo lo correcto como inversión.

En tal sentido esta Corporación Municipal por Unanimidad y con todas las facultades que la ley establece en aplicación a los artículos N0. 12, 13, 14, 25 y demás de la Ley de Municipalidades y su Reglamento **RESUELVE**: Aprobar y autorizar **LA TRANSFERENCIA ENTRE RENGLONES PRESUPUESTARIOS NO. 3**, por el monto total de **Lps. 1,408,661.50 (Un Millón Cuatrocientos Ocho Mil Seiscientos Sesenta y Un Lempiras con Cincuenta Centavos)**, por **Subsanaciones al Presupuesto de Egresos para el año 2024**, en el objeto del gasto 23400 (Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones Varias), del Programa: **"FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y ECONÓMICO"**, sumando como monto de funcionamiento, siendo lo correcto como inversión. Según detalle adjunto:

### DEBITO

<b>PROGRAMA:</b>	FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y ECONOMICO
<b>SUBPROGRAMA:</b>	FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CATASTRAL
<b>PROYECTO:</b>	SIN PROYECTO
<b>OBJETO DEL GASTO:</b>	23400 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES VARIAS
<b>MONTO:</b>	LPS. 708,661.50
<b>RENLÓN PRESUPUESTARIO:</b>	14-02-000-001-000-23400-11-001-01

<b>PROGRAMA:</b>	FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y ECONOMICO
------------------	--





# Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa

## Secretaria Municipal

Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes  
HONDURAS, CENTRO AMERICA

Correo:secretariamunicipalscy@gmail.com

Tels. 2654-8183/ 2654-8184



<b>SUBPROGRAMA:</b>	FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CATASTRAL
<b>PROYECTO:</b>	SIN PROYECTO
<b>OBJETO DEL GASTO:</b>	23400 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES VARIAS

<b>MONTO:</b>	LPS. 700,000.00
<b>REGLÓN PRESUPUESTARIO:</b>	14-02-000-001-000-23400-15-013-01

### CREDITO

<b>PROGRAMA:</b>	FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y ECONOMICO
<b>SUBPROGRAMA:</b>	FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CATASTRAL
<b>PROYECTO:</b>	SIN PROYECTO
<b>OBJETO DEL GASTO:</b>	23400 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES VARIAS
<b>MONTO:</b>	LPS. 708,661.50
<b>REGLÓN PRESUPUESTARIO:</b>	14-02-000-001-000-54200-11-001-01

<b>PROGRAMA:</b>	FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y ECONOMICO
<b>SUBPROGRAMA:</b>	FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CATASTRAL
<b>PROYECTO:</b>	SIN PROYECTO
<b>OBJETO DEL GASTO:</b>	23400 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES VARIAS
<b>MONTO:</b>	LPS. 700,000.00
<b>REGLÓN PRESUPUESTARIO:</b>	14-02-000-001-000-54200-15-013-01

### 09). CIERRE DE LA SESIÓN.

FIRMAN LAS Y LOS REGIDORES: DORILA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, ROBERTO PINEDA CHACÓN, JOSÉ FÉLIX GARCÍA PINEDA, MARTHA ALICIA AMAYA MARTÍNEZ, STEPHEN MICHAEL ZELAYA YOUNGBERG, CRISTÓBAL FLORES HERNÁNDEZ, ÁNGEL ANTONIO LEIVA MADRID, KARLA PATRICIA AMADOR HASBUN, CARLOS ROBERTO QUIROZ OWEN, JESSICA SUYAPA TREJO GARCÍA FIRMA Y SELLO: ALCALDE MUNICIPAL: LICENCIADO MARLON JAVIER PINEDA LEIVA, SECRETARIA MUNICIPAL ABOG. SUANY MARISSOLA ALVARENGA BERTRAND

En fe de lo cual, y para constancia se extiende la presente certificación a los 23 días del mes de mayo del año 2024.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

ABG. SUANY MARISSOLA ALVARENGA BERTRAND  
SECRETARIA MUNICIPAL





# Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa

## Secretaria Municipal

Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes

HONDURAS, CENTRO AMERICA

Correo:secretariamunicipalscy@gmail.com

Tels. 2654-8183/ 2654-8184



### CERTIFICACIÓN

La infrascrita Secretaria Municipal de este término por medio de la presente **CERTIFICA**, el punto **NRO 5) CORRESPONDENCIA RECIBIDA, INCISO N°6, ACTA 10-2024**, Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortés, realizada en el Salón de Sesiones de esta Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa, Cortes, el día viernes 17 de mayo del año 2024, en base al artículo 32 y 32-A de la Ley de Municipalidades. Presidió en forma presencial el señor Alcalde Municipal Licenciado Marlon Javier Pineda Leiva con la asistencia de las y los señores Regidores por su orden: Primera Regidora Dorila Sánchez Sánchez, Segundo Regidor Roberto Pineda Chacón, Tercer Regidor José Félix García Pineda, Cuarta Regidora Martha Alicia Amaya Martínez, Quinto Regidor Stephen Michael Zelaya Youngberg, Sexto Regidor Cristóbal Flores Hernández, Séptimo Regidor Ángel Antonio Leiva Madrid, Octava Regidora Karla Patricia Amador Hasbun, Noveno Regidor Carlos Roberto Quiroz Owen y Decima Regidora Jessica Suyapa Trejo García, la señora Vicealcaldesa Licenciada Aura Enoe Turcios Pineda; la señora Irma Figueroa en su calidad de Comisionada Municipal de Derechos Humanos, la Asesora Legal Abogada Irma Pineda y la Secretaria Municipal Abogada Suany Marissela Alvarenga quien de todo **DA FE**. La sesión fue convocada conforme a la agenda siguiente:

1.....2.....3.....4.....

### 5) CORRESPONDENCIA RECIBIDA

6.) El Auditor Municipal el señor Walther Geovany Orellana notifica ante el Pleno Corporativo que se ha revisado la Rendición de cuentas de la Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa Departamento de Cortes por periodo correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre 2023, la responsabilidad de la preparación de la rendición de cuentas es de la administración, nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre la preparación y presentación de la misma ante el Tribunal Superior de Cuentas Gobernación Justicia y Descentralización. Los resultados de la revisión practicada se describen a continuación. **Forma 01.** Liquidación del presupuesto de ingreso, **Forma 02.** Liquidación de presupuesto de egreso. **Forma 03.** Liquidación del presupuesto del presupuesto de egresos consolidado, **Forma 04.** Liquidación de presupuesto. **Forma 05.** Arqueo de caja general. **Forma 06.** Arqueo de caja chica o fondos rotatorios, **Forma 07.** Cuenta de tesorería, **Forma 08.** Control de financiamiento, **Forma 09.** Control de bienes muebles e inmuebles, **Forma 10.** Informe anual de proyectos, **Forma 11.** Informe de ingreso y egreso, **Forma 12.** Balance general, **Forma 13.** Estados de ingresos y egresos comparativos, **Forma 14.** Balances generales comparativos. En opinión la Rendición GL en sus 14 formas acumuladas adjunta presente razonablemente en todos los aspectos de importancia la situación financiera y la correcta presentación de la misma correspondiente por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre 2023, de conformidad al Manual de Rendición de cuentas aprobado por el Tribunal Superior de cuentas ( congruentes) entre cada una de las formas, ( son consistentes) con las reflejadas en los registros y demás documentos generados u obtenidos por la Municipalidad y su sumatoria es (es correcta).

En tal sentido esta Corporación Municipal por Unanimidad y con todas las facultades que la ley establece en aplicación a los artículos N0. 12, 13, 14, 25 y demás de la Ley de Municipalidades y su Reglamento RESUELVE: Dar por recibido el Informe de la Rendición de cuentas GL en sus 14 formas presentado por EL Auditor Interno Municipal Walther Geovany Orellana.

09). CIERRE DE LA SESIÓN.





# *Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa*

## Secretaria Municipal

Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes  
HONDURAS, CENTRO AMERICA

Correo:secretariamunicipalscy@gmail.com  
Tels. 2654-8183/ 2654-8184



FIRMAN LAS Y LOS REGIDORES: DORILA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, ROBERTO PINEDA CHACÓN, JOSÉ FÉLIX GARCÍA PINEDA, MARTHA ALICIA AMAYA MARTÍNEZ, STEPHEN MICHAEL ZELAYA YOUNGBERG, CRISTÓBAL FLORES HERNÁNDEZ, ÁNGEL ANTONIO LEIVA MADRID, KARLA PATRICIA AMADOR HASBUN, CARLOS ROBERTO QUIROZ OWEN, JESSICA SUYAPA TREJO GARCÍA FIRMA Y SELLO: ALCALDE MUNICIPAL: LICENCIADO MARLON JAVIER PINEDA LEIVA, SECRETARIA MUNICIPAL ABOG. SUANY MARISSOLA ALVARENGA BERTRAND.

En fe de lo cual, y para constancia se extiende la presente certificación a los 23 días del mes de mayo del año 2024.

ES CONFORME A SU ORIGINAL



ABG. SUANY MARISSOLA ALVARENGA BERTRAND  
SECRETARIA MUNICIPAL



# Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa

## Secretaria Municipal

Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes  
HONDURAS, CENTRO AMERICA

Correo:secretariamunicipalscy@gmail.com

Tels. 2654-8183/ 2654-8184



### CERTIFICACIÓN

La infrascrita Secretaria Municipal de este término por medio de la presente **CERTIFICA**, el punto **NRO 5) CORRESPONDENCIA RECIBIDA, INCISO N°7, ACTA 10-2024**, Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortés, realizada en el Salón de Sesiones de esta Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa, Cortes, el día viernes 17 de mayo del año 2024, en base al artículo 32 y 32-A de la Ley de Municipalidades. Presidió en forma presencial el señor Alcalde Municipal Licenciado Marlon Javier Pineda Leiva con la asistencia de las y los señores Regidores por su orden: Primera Regidora Dorila Sánchez Sánchez, Segundo Regidor Roberto Pineda Chacón, Tercer Regidor José Félix García Pineda, Cuarta Regidora Martha Alicia Amaya Martínez, Quinto Regidor Stephen Michael Zelaya Youngberg, Sexto Regidor Cristóbal Flores Hernández, Séptimo Regidor Ángel Antonio Leiva Madrid, Octava Regidora Karla Patricia Amador Hasbun, Noveno Regidor Carlos Roberto Quiroz Owen y Decima Regidora Jessica Suyapa Trejo García, la señora Vicealcaldesa Licenciada Aura Enoe Turcios Pineda; la señora Irma Figueroa en su calidad de Comisionada Municipal de Derechos Humanos, la Asesora Legal Abogada Irma Pineda y la Secretaria Municipal Abogada Suany Marissela Alvarenga quien de todo **DA FE**. La sesión fue convocada conforme a la agenda siguiente:

1.....2.....3.....4.....

### 5) CORRESPONDENCIA RECIBIDA

7) SE INTERPONE RECURSO SE REPOSICION. -TRAMITE-. RESOLUCION, presentado por la Abogada MARIBEL ESPINOZA TURCIOS, hondureña, mayor de edad, Procuradora de los Tribunales, inscrita en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el número 05487. señalando como mi dirección profesional para oír y firmar notificaciones en el local número 2113, ubicado en la quinta calle, entre veintiuna y veintidós avenida N.O., Colonia Moderna de la ciudad de San Pedro Sula, con correo electrónico: [lic.espinoza@me.com](mailto:lic.espinoza@me.com), actuando en nombre y representación de CARGILL DE HONDURAS, S. DE R. L. (CARGILL), sociedad mercantil del domicilio de Búfalo, Villanueva, Cortes, representación que acredito con la fotocopia debidamente autenticada del poder que a tal efecto acompaño con el respeto en mi acostumbrada comparezco ante la Honorable Corporación Municipal de la Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa, departamento de Cortes, interponiendo Recurso de Reposición contra el acto administrativo contenido en el acuerdo municipal de declaratoria de uso público, interés social y ambiental, aprobado por la Honorable Corporación Municipal de la Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa, Cortes, en sesión ordinaria celebrada el día viernes 22 de Marzo del año 2024, en el salón de sesiones de esta Municipalidad, contenido en el acta Número 072024, punto número 05, inciso número 18; notificado a mi representada en fecha 18 de abril de 2024, quien a su vez delega poder de representación al abogado JOSE ROBERTO PALOMO ELVIR, Mayor de edad, casado, abogado, inscrito en el Colegio de abogados de Honduras bajo el número 2212, con oficinas profesionales abiertas al público, en "ASESORIA EMPRESARIAL Y CORPORATIVA" ubicado en el segundo nivel número seis, del Edificio Alexandra, 5 calle 7-8 avenida Barrio el Benque, al sur oeste de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortes, con correo electrónico [jrpalomoe@gmail.com](mailto:jrpalomoe@gmail.com), delegación que efectuó, con todas las facultades a mi conferidas, reservándome la facultad de revocar esta delegación o reasumir en forma directa, en este asunto la representación procesal de la sociedad mercantil denominada CARGILL DE HONDURAS, S. DE R. L. (CARGILL).

En tal sentido esta Corporación Municipal por Unanimidad y con todas las facultades que la ley establece en aplicación a los artículos N0. 12, 13, 14, 25 y demás de la Ley de Municipalidades y su Reglamento RESUELVE:

1.) Dar por Recibido el Recurso de Reposición como lo establece el artículo 25 numeral 11 de la Ley de Municipalidades presentado por la Abogada MARIBEL ESPINOZA TURCIOS, quien a su vez delega poder al abogado JOSE ROBERTO PALOMO ELVIR en representación de la sociedad mercantil denominada CARGILL DE HONDURAS, S. DE R. L. (CARGILL). 2.) Túrnese Asesoría Legal para su Estudio y Dictamen.

09). CIERRE DE LA SESIÓN.





# Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa

## Secretaria Municipal

Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes  
HONDURAS, CENTRO AMERICA

Correo:secretariamunicipalscy@gmail.com

Tels. 2654-8183/ 2654-8184



FIRMAN LAS Y LOS REGIDORES: DORILA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, ROBERTO PINEDA CHACÓN, JOSÉ FÉLIX GARCÍA PINEDA, MARTHA ALICIA AMAYA MARTÍNEZ, STEPHEN MICHAEL ZELAYA YOUNGBERG, CRISTÓBAL FLORES HERNÁNDEZ, ÁNGEL ANTONIO LEIVA MADRID, KARLA PATRICIA AMADOR HASBUN, CARLOS ROBERTO QUIROZ OWEN, JESSICA SUYAPA TREJO GARCÍA FIRMA Y SELLO: ALCALDE MUNICIPAL: LICENCIADO MARLON JAVIER PINEDA LEIVA, SECRETARIA MUNICIPAL ABOG. SUANY MARISSOLA ALVARENGA BERTRAND.

En fe de lo cual, y para constancia se extiende la presente certificación a los 03 días del mes de junio del año 2024.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

  
ABG. SUANY MARISSOLA ALVARENGA BERTRAND  
SECRETARIA MUNICIPAL





# Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa

## Secretaria Municipal

Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes  
HONDURAS, CENTRO AMERICA

Correo:secretariamunicipalscy@gmail.com

Tels. 2654-8183/ 2654-8184



### CERTIFICACIÓN

La infrascrita Secretaria Municipal de este término por medio de la presente **CERTIFICA**, el punto **NRO 5) CORRESPONDENCIA RECIBIDA, INCISO N°8, ACTA 10-2024**, Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortés, realizada en el Salón de Sesiones de esta Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa, Cortes, el día viernes 17 de mayo del año 2024, en base al artículo 32 y 32-A de la Ley de Municipalidades. Presidió en forma presencial el señor Alcalde Municipal Licenciado Marlon Javier Pineda Leiva con la asistencia de las y los señores Regidores por su orden: Primera Regidora Dorila Sánchez Sánchez, Segundo Regidor Roberto Pineda Chacón, Tercer Regidor José Félix García Pineda, Cuarta Regidora Martha Alicia Amaya Martínez, Quinto Regidor Stephen Michael Zelaya Youngberg, Sexto Regidor Cristóbal Flores Hernández, Séptimo Regidor Ángel Antonio Leiva Madrid, Octava Regidora Karla Patricia Amador Hasbun, Noveno Regidor Carlos Roberto Quiroz Owen y Decima Regidora Jessica Suyapa Trejo García, la señora Vicealcaldesa Licenciada Aura Enoe Turcios Pineda; la señora Irma Figueroa en su calidad de Comisionada Municipal de Derechos Humanos, la Asesora Legal Abogada Irma Pineda y la Secretaria Municipal Abogada Suany Marissela Alvarenga quien de todo **DA FE**. La sesión fue convocada conforme a la agenda siguiente:

1.....2.....3.....4.....

#### 5) CORRESPONDENCIA RECIBIDA

8.) **SE SOLICITA OTORGAMIENTO DE DOMINIO PLENO DE UN TERRENO A FAVOR DEL ESTADO DE HONDURAS POR MEDIO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PARA USO EXCLUSIVO DEL CENTRO DE EDUCACION BASICA GASPAS PALACIOS UBICADO EN LA ALDEA SANTA CRUZ DE YOJOA, MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE YOJOA, DEPARTAMENTO DE CORTES.** Presentado por la Abogada DIANA KARINA MATUTE PADILLA, mayor de edad, con documento nacional de identificación 1508-1994-00011, soltera, hondureña, con domicilio en el Departamento en el Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán, abogada, inscrita ante el Honorable Colegio de Abogados según número 19635, con número de teléfono 8733-047, correo electrónico [diana.matute@se.gob.hn](mailto:diana.matute@se.gob.hn) en mi condición de Jefe Legal de la Dirección General de Construcciones Escolares y Bienes Inmuebles de la Secretaria de Estado en el Despacho de Educación con la atención laboral en el Edificio Cuerpo Bajo B, piso tres, del Centro Cívico Gubernamental ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, Distrito Central, comparezco con autorización otorgada a través de carta poder de representación por el Secretario de Estado en el Despacho de Educación, profesor DANIEL ENRIQUE ESPONDA VELASQUEZ con documento nacional de identificación No. 0816-1985-00709 según acuerdo de nombramiento No. 28-2022 de 27 de enero del año 2022, emitido por la Presidenta Constitucional de la Republica Xiomara Castro de Zelaya con el debido respeto comparezco ante usted para exponer los hechos y consideraciones que obran en el escrito.

**En tal sentido esta Corporación Municipal por Unanimidad y con todas las facultades que la ley establece en aplicación a los artículos N0. 12, 13, 14, 25 y demás de la Ley de Municipalidades y su Reglamento RESUELVE: PRIMERO: Dar por recibido la solicitud Presentada por la Abogada DIANA KARINA MATUTE PADILLA quien actúa en condición de Jefe Legal de la Dirección General de Construcciones Escolares y Bienes Inmuebles de la Secretaria de Estado en el Despacho de Educación SEGUNDO: Remítase al Departamento de Catastro Municipal y Comisión de Tierras para la elaboración del informe posteriormente presentarlo al Pleno Corporativo.**

#### 09). CIERRE DE LA SESIÓN.

**FIRMAN LAS Y LOS REGIDORES: DORILA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, ROBERTO PINEDA CHACÓN, JOSÉ FÉLIX GARCÍA PINEDA, MARTHA ALICIA AMAYA MARTÍNEZ, STEPHEN MICHAEL ZELAYA**





# Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa

## Secretaria Municipal

Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes  
HONDURAS, CENTRO AMERICA

Correo:secretariamunicipalscy@gmail.com

Tels. 2654-8183/ 2654-8184



YOUNGBERG, CRISTÓBAL FLORES HERNÁNDEZ, ÁNGEL ANTONIO LEIVA MADRID, KARLA PATRICIA AMADOR HASBUN, CARLOS ROBERTO QUIROZ OWEN, JESSICA SUYAPA TREJO GARCÍA FIRMA Y SELLO: ALCALDE MUNICIPAL: LICENCIADO MARLON JAVIER PINEDA LEIVA, SECRETARIA MUNICIPAL ABOG. SUANY MARISSOLA ALVARENGA BERTRAND.

En fe de lo cual, y para constancia se extiende la presente certificación a los 03 días del mes de junio del año 2024.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

ABG. SUANY MARISSOLA ALVARENGA BERTRAND  
SECRETARIA MUNICIPAL





# Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa

## Secretaria Municipal

Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes  
HONDURAS, CENTRO AMERICA

Correo:secretariamunicipalscy@gmail.com

Tels. 2654-8183/ 2654-8184



### CERTIFICACIÓN

La infrascrita Secretaria Municipal de este término por medio de la presente **CERTIFICA**, el punto **NRO 5) CORRESPONDENCIA RECIBIDA, INCISO N°9, ACTA 10-2024**, Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortés, realizada en el Salón de Sesiones de esta Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa, Cortes, el día viernes 17 de mayo del año 2024, en base al artículo 32 y 32-A de la Ley de Municipalidades. Presidió en forma presencial el señor Alcalde Municipal Licenciado Marlon Javier Pineda Leiva con la asistencia de las y los señores Regidores por su orden: Primera Regidora Dorila Sánchez Sánchez, Segundo Regidor Roberto Pineda Chacón, Tercer Regidor José Félix García Pineda, Cuarta Regidora Martha Alicia Amaya Martínez, Quinto Regidor Stephen Michael Zelaya Youngberg, Sexto Regidor Cristóbal Flores Hernández, Séptimo Regidor Ángel Antonio Leiva Madrid, Octava Regidora Karla Patricia Amador Hasbun, Noveno Regidor Carlos Roberto Quiroz Owen y Decima Regidora Jessica Suyapa Trejo García, la señora Vicealcaldesa Licenciada Aura Enoe Turcios Pineda; la señora Irma Figueroa en su calidad de Comisionada Municipal de Derechos Humanos, la Asesora Legal Abogada Irma Pineda y la Secretaria Municipal Abogada Suany Marissela Alvarenga quien de todo **DA FE**. La sesión fue convocada conforme a la agenda siguiente:

1.....2.....3.....4.....

### 5) CORRESPONDENCIA RECIBIDA

**9.) SE SOLICITA OTORGAMIENTO DE DOMINIO PLENO DE UN TERRENO A FAVOR DEL ESTADO DE HONDURAS POR MEDIO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PARA USO EXCLUSIVO DE LA ESCUELA MIGUEL ANGEL RIOS UBICADO EN LA ALDEA MONTAÑA DE LA REINA, MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE YOJOA, DEPARTAMENTO DE CORTES.**

Presentado por la Abogada DIANA KARINA MATUTE PADILLA, mayor de edad, con documento nacional de identificación 1508-1994-00011, soltera, hondureña, con domicilio en el Departamento en el Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán, abogada, inscrita ante el Honorable Colegio de Abogados según número 19635, con número de teléfono 8733-047, correo electrónico [diana.matute@se.gob.hn](mailto:diana.matute@se.gob.hn) en mi condición de Jefe Legal de la Dirección General de Construcciones Escolares y Bienes Inmuebles de la Secretaria de Estado en el Despacho de Educación con la atención laboral en el Edificio Cuerpo Bajo B, piso tres, del Centro Cívico Gubernamental ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, Distrito Central, comparezco con autorización otorgada a través de carta poder de representación por el Secretario de Estado en el Despacho de Educación, profesor DANIEL ENRIQUE ESPONDA VELASQUEZ con documento nacional de identificación No. 0816-1985-00709 según acuerdo de nombramiento No. 28-2022 de 27 de enero del año 2022, emitido por la Presidenta Constitucional de la Republica Xiomara Castro de Zelaya con el debido respeto comparezco ante usted para exponer los hechos y consideraciones que obran en el escrito.

**En tal sentido esta Corporación Municipal por Unanimidad y con todas las facultades que la ley establece en aplicación a los artículos N0. 12, 13, 14, 25 y demás de la Ley de Municipalidades y su Reglamento RESUELVE: Dar por recibido la solicitud Presentada por la Abogada DIANA KARINA MATUTE PADILLA quien actúa en condición de Jefe Legal de la Dirección General de Construcciones Escolares y Bienes Inmuebles de la Secretaria de Estado en el Despacho de Educación SEGUNDO: Remítase al Departamento de Catastro Municipal y Comisión de Tierras para la elaboración del informe posteriormente presentarlo al Pleno Corporativo.**

**09). CIERRE DE LA SESIÓN.**

**FIRMAN LAS Y LOS REGIDORES: DORILA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, ROBERTO PINEDA CHACÓN, JOSÉ FÉLIX GARCÍA PINEDA, MARTHA ALICIA AMAYA MARTÍNEZ, STEPHEN MICHAEL ZELAYA**





# *Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa*

## Secretaria Municipal

Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes  
HONDURAS, CENTRO AMERICA

Correo: secretariamunicipalscy@gmail.com

Tels. 2654-8183/ 2654-8184



YOUNGBERG, CRISTÓBAL FLORES HERNÁNDEZ, ÁNGEL ANTONIO LEIVA MADRID, KARLA PATRICIA AMADOR HASBUN, CARLOS ROBERTO QUIROZ OWEN, JESSICA SUYAPA TREJO GARCÍA FIRMA Y SELLO: ALCALDE MUNICIPAL: LICENCIADO MARLON JAVIER PINEDA LEIVA, SECRETARIA MUNICIPAL ABOG. SUANY MARISSOLA ALVARENGA BERTRAND.

En fe de lo cual, y para constancia se extiende la presente certificación a los 03 días del mes de junio del año 2024.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

  
ABG. SUANY MARISSOLA ALVARENGA BERTRAND  
SECRETARIA MUNICIPAL





# Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa

## Secretaria Municipal

Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes  
HONDURAS, CENTRO AMERICA

Correo:secretariamunicipalscy@gmail.com

Tels. 2654-8183/ 2654-8184



### CERTIFICACIÓN

La infrascrita Secretaria Municipal de este término por medio de la presente **CERTIFICA**, el punto **NRO 5) CORRESPONDENCIA RECIBIDA, INCISO N°10, ACTA 10-2024**, Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortés, realizada en el Salón de Sesiones de esta Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa, Cortes, el día viernes 17 de mayo del año 2024, en base al artículo 32 y 32-A de la Ley de Municipalidades. Presidió en forma presencial el señor Alcalde Municipal Licenciado Marlon Javier Pineda Leiva con la asistencia de las y los señores Regidores por su orden: Primera Regidora Dorila Sánchez Sánchez, Segundo Regidor Roberto Pineda Chacón, Tercer Regidor José Félix García Pineda, Cuarta Regidora Martha Alicia Amaya Martínez, Quinto Regidor Stephen Michael Zelaya Youngberg, Sexto Regidor Cristóbal Flores Hernández, Séptimo Regidor Ángel Antonio Leiva Madrid, Octava Regidora Karla Patricia Amador Hasbun, Noveno Regidor Carlos Roberto Quiroz Owen y Decima Regidora Jessica Suyapa Trejo García, la señora Vicealcaldesa Licenciada Aura Enoe Turcios Pineda; la señora Irma Figueroa en su calidad de Comisionada Municipal de Derechos Humanos, la Asesora Legal Abogada Irma Pineda y la Secretaria Municipal Abogada Suany Marissela Alvarenga quien de todo **DA FE**. La sesión fue convocada conforme a la agenda siguiente:

1.....2.....3.....4.....

### 5) CORRESPONDENCIA RECIBIDA

**10.) SE SOLICITA OTORGAMIENTO DE DOMINIO PLENO DE UN TERRENO A FAVOR DEL ESTADO DE HONDURAS POR MEDIO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PARA USO EXCLUSIVO DEL JARDIN DE NIÑOS RONAL EMERITO PINEDA LEIVA UBICADO EN LA ALDEA BEJUCO, MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE YOJOA, DEPARTAMENTO DE CORTES.** Presentado por la Abogada DIANA KARINA MATUTE PADILLA, mayor de edad, con documento nacional de identificación 1508-1994-00011, soltera, hondureña, con domicilio en el Departamento en el Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán, abogada, inscrita ante el Honorable Colegio de Abogados según número 19635, con número de teléfono 8733-047, correo electrónico [diana.matute@se.gob.hn](mailto:diana.matute@se.gob.hn) en mi condición de Jefe Legal de la Dirección General de Construcciones Escolares y Bienes Inmuebles de la Secretaria de Estado en el Despacho de Educación con la atención laboral en el Edificio Cuerpo Bajo B, piso tres, del Centro Cívico Gubernamental ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, Distrito Central, comparezco con autorización otorgada a través de carta poder de representación por el Secretario de Estado en el Despacho de Educación, profesor DANIEL ENRIQUE ESPONDA VELASQUEZ con documento nacional de identificación No. 0816-1985-00709 según acuerdo de nombramiento No. 28-2022 de 27 de enero del año 2022, emitido por la Presidenta Constitucional de la Republica Xiomara Castro de Zelaya con el debido respeto comparezco ante usted para exponer los hechos y consideraciones que obran en el escrito.

**En tal sentido esta Corporación Municipal por Unanimidad y con todas las facultades que la ley establece en aplicación a los artículos N0. 12, 13, 14, 25 y demás de la Ley de Municipalidades y su Reglamento RESUELVE: Dar por recibido la solicitud Presentada por la Abogada DIANA KARINA MATUTE PADILLA quien actúa en condición de Jefe Legal de la Dirección General de Construcciones Escolares y Bienes Inmuebles de la Secretaria de Estado en el Despacho de Educación SEGUNDO: Remítase al Departamento de Catastro Municipal y Comisión de Tierras para la elaboración del informe posteriormente presentarlo al Pleno Corporativo.**

### 09). CIERRE DE LA SESIÓN.

**FIRMAN LAS Y LOS REGIDORES: DORILA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, ROBERTO PINEDA CHACÓN, JOSÉ FÉLIX GARCÍA PINEDA, MARTHA ALICIA AMAYA MARTÍNEZ, STEPHEN MICHAEL ZELAYA**





# *Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa*

## Secretaria Municipal

Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes  
HONDURAS, CENTRO AMERICA

Correo:secretariamunicipalscy@gmail.com

Tels. 2654-8183/ 2654-8184



YOUNGBERG, CRISTÓBAL FLORES HERNÁNDEZ, ÁNGEL ANTONIO LEIVA MADRID, KARLA PATRICIA AMADOR HASBUN, CARLOS ROBERTO QUIROZ OWEN, JESSICA SUYAPA TREJO GARCÍA FIRMA Y SELLO: ALCALDE MUNICIPAL: LICENCIADO MARLON JAVIER PINEDA LEIVA, SECRETARIA MUNICIPAL ABOG. SUANY MARISSOLA ALVARENGA BERTRAND.

En fe de lo cual, y para constancia se extiende la presente certificación a los 03 días del mes de junio del año 2024.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

ABG. SUANY MARISSOLA ALVARENGA BERTRAND  
SECRETARIA MUNICIPAL





# Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa

## Secretaria Municipal

Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes  
HONDURAS, CENTRO AMERICA

Correo:secretariamunicipalscy@gmail.com

Tels. 2654-8183/ 2654-8184



### CERTIFICACIÓN

La infrascrita Secretaria Municipal de este término por medio de la presente **CERTIFICA**, el punto **NRO 5) CORRESPONDENCIA RECIBIDA, INCISO N°11, ACTA 10-2024**, Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortés, realizada en el Salón de Sesiones de esta Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa, Cortes, el día viernes 17 de mayo del año 2024, en base al artículo 32 y 32-A de la Ley de Municipalidades. Presidió en forma presencial el señor Alcalde Municipal Licenciado Marlon Javier Pineda Leiva con la asistencia de las y los señores Regidores por su orden: Primera Regidora Dorila Sánchez Sánchez, Segundo Regidor Roberto Pineda Chacón, Tercer Regidor José Félix García Pineda, Cuarta Regidora Martha Alicia Amaya Martínez, Quinto Regidor Stephen Michael Zelaya Youngberg, Sexto Regidor Cristóbal Flores Hernández, Séptimo Regidor Ángel Antonio Leiva Madrid, Octava Regidora Karla Patricia Amador Hasbun, Noveno Regidor Carlos Roberto Quiroz Owen y Decima Regidora Jessica Suyapa Trejo García, la señora Vicealcaldesa Licenciada Aura Enoe Turcios Pineda; la señora Irma Figueroa en su calidad de Comisionada Municipal de Derechos Humanos, la Asesora Legal Abogada Irma Pineda y la Secretaria Municipal Abogada Suany Marissela Alvarenga quien de todo **DA FE**. La sesión fue convocada conforme a la agenda siguiente:

1.....2.....3.....4.....

### 5) CORRESPONDENCIA RECIBIDA

**11) SE SOLICITA OTORGAMIENTO DE DOMINIO PLENO DE UN TERRENO A FAVOR DEL ESTADO DE HONDURAS POR MEDIO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PARA USO EXCLUSIVO DE LA ESCUELA PEDRO NUFIO UBICADO EN LA ALDEA EL TIGRE, MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE YOJOA, DEPARTAMENTO DE CORTES.**

Presentado por la Abogada DIANA KARINA MATUTE PADILLA, mayor de edad, con documento nacional de identificación 1508-199400011, soltera, hondureña, con domicilio en el Departamento en el Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán, abogada, inscrita ante el Honorable Colegio de Abogados según número 19635, con número de teléfono 8733-047, correo electrónico [diana.matute@se.gob.hn](mailto:diana.matute@se.gob.hn) en mi condición de Jefe Legal de la Dirección General de Construcciones Escolares y Bienes Inmuebles de la Secretaria de Estado en el Despacho de Educación con la atención laboral en el Edificio Cuerpo Bajo B, piso tres, del Centro Cívico Gubernamental ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, Distrito Central, comparezco con autorización otorgada a través de carta poder de representación por el Secretario de Estado en el Despacho de Educación, profesor DANIEL ENRIQUE ESPONDA VELASQUEZ con documento nacional de identificación No. 0816-1985-00709 según acuerdo de nombramiento No. 282022 de 27 de enero del año 2022, emitido por la Presidenta Constitucional de la Republica Xiomara Castro de Zelaya con el debido respeto comparezco ante usted para exponer los hechos y consideraciones que obran en el escrito.

**En tal sentido esta Corporación Municipal por Unanimidad y con todas las facultades que la ley establece en aplicación a los artículos N0. 12, 13, 14, 25 y demás de la Ley de Municipalidades y su Reglamento RESUELVE: Dar por recibido la solicitud Presentada por la Abogada DIANA KARINA MATUTE PADILLA quien actúa en condición de Jefe Legal de la Dirección General de Construcciones Escolares y Bienes Inmuebles de la Secretaria de Estado en el Despacho de Educación SEGUNDO: En la ESCUELA PEDRO NUFIO UBICADO EN LA ALDEA EL TIGRE, MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE YOJOA, DEPARTAMENTO DE CORTES YA SE TIENE LA ESCRITURA.**

### 09). CIERRE DE LA SESIÓN.

**FIRMAN LAS Y LOS REGIDORES: DORILA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, ROBERTO PINEDA CHACÓN, JOSÉ FÉLIX GARCÍA PINEDA, MARTHA ALICIA AMAYA MARTÍNEZ, STEPHEN MICHAEL ZELAYA**





# Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa

## Secretaria Municipal

Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes  
HONDURAS, CENTRO AMERICA

Correo:secretariamunicipalscy@gmail.com

Tels. 2654-8183/ 2654-8184



YOUNGBERG, CRISTÓBAL FLORES HERNÁNDEZ, ÁNGEL ANTONIO LEIVA MADRID, KARLA PATRICIA AMADOR HASBUN, CARLOS ROBERTO QUIROZ OWEN, JESSICA SUYAPA TREJO GARCÍA FIRMA Y SELLO: ALCALDE MUNICIPAL: LICENCIADO MARLON JAVIER PINEDA LEIVA, SECRETARIA MUNICIPAL ABOG. SUANY MARISSOLA ALVARENGA BERTRAND.

En fe de lo cual, y para constancia se extiende la presente certificación a los 04 días del mes de junio del año 2024.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

  
ABG. SUANY MARISSOLA ALVARENGA BERTRAND  
SECRETARIA MUNICIPAL





# Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa

## Secretaria Municipal

Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes  
HONDURAS, CENTRO AMERICA

Correo:secretariamunicipalscy@gmail.com

Tels. 2654-8183/ 2654-8184



### CERTIFICACIÓN

La infrascrita Secretaria Municipal de este término por medio de la presente **CERTIFICA**, el punto **NRO 5) CORRESPONDENCIA RECIBIDA, INCISO N°12, ACTA 10-2024**, Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortés, realizada en el Salón de Sesiones de esta Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa, Cortes, el día viernes 17 de mayo del año 2024, en base al artículo 32 y 32-A de la Ley de Municipalidades. Presidió en forma presencial el señor Alcalde Municipal Licenciado Marlon Javier Pineda Leiva con la asistencia de las y los señores Regidores por su orden: Primera Regidora Dorila Sánchez Sánchez, Segundo Regidor Roberto Pineda Chacón, Tercer Regidor José Félix García Pineda, Cuarta Regidora Martha Alicia Amaya Martínez, Quinto Regidor Stephen Michael Zelaya Youngberg, Sexto Regidor Cristóbal Flores Hernández, Séptimo Regidor Ángel Antonio Leiva Madrid ,Octava Regidora Karla Patricia Amador Hasbun, Noveno Regidor Carlos Roberto Quiroz Owen y Decima Regidora Jessica Suyapa Trejo García, la señora Vicealcaldesa Licenciada Aura Enoe Turcios Pineda; la señora Irma Figueroa en su calidad de Comisionada Municipal de Derechos Humanos, la Asesora Legal Abogada Irma Pineda y la Secretaria Municipal Abogada Suany Marissela Alvarenga quien de todo **DA FE**. La sesión fue convocada conforme a la agenda siguiente:

1.....2.....3.....4.....

### 5) CORRESPONDENCIA RECIBIDA

**12) SE SOLICITA OTORGAMIENTO DE DOMINIO PLENO DE UN TERRENO A FAVOR DEL ESTADO DE HONDURAS POR MEDIO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PARA USO EXCLUSIVO DE LA ESCUELA OSCAR ARMANDO AVILA UBICADO EN LA ALDEA, MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE YOJOA, DEPARTAMENTO DE CORTES.**

Presentado por la Abogada DIANA KARINA MATUTE PADILLA, mayor de edad, con documento nacional de identificación 1508-199400011, soltera, hondureña, con domicilio en el Departamento en el Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán, abogada, inscrita ante el Honorable Colegio de Abogados según número 19635, con número de teléfono 8733-047, correo electrónico [diana.matute@se.gob.hn](mailto:diana.matute@se.gob.hn) en mi condición de Jefe Legal de la Dirección General de Construcciones Escolares y Bienes Inmuebles de la Secretaria de Estado en el Despacho de Educación con la atención laboral en el Edificio Cuerpo Bajo B, piso tres, del Centro Cívico Gubernamental ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, Distrito Central, comparezco con autorización otorgada a través de carta poder de representación por el Secretario de Estado en el Despacho de Educación, profesor DANIEL ENRIQUE ESPONDA VELASQUEZ con documento nacional de identificación No. 0816-1985-00709 según acuerdo de nombramiento No. 282022 de 27 de enero del año 2022, emitido por la Presidenta Constitucional de la Republica Xiomara Castro de Zelaya con el debido respeto comparezco ante usted para exponer los hechos y consideraciones que obran en el escrito.

**En tal sentido esta Corporación Municipal por Unanimidad y con todas las facultades que la ley establece en aplicación a los artículos N0. 12, 13, 14, 25 y demás de la Ley de Municipalidades y su Reglamento RESUELVE: Dar por recibido la solicitud Presentada por la Abogada DIANA KARINA MATUTE PADILLA quien actúa en condición de Jefe Legal de la Dirección General de Construcciones Escolares y Bienes Inmuebles de la Secretaria de Estado en el Despacho de Educación SEGUNDO: Remítase al Departamento de Catastro Municipal y Comisión de Tierras para la elaboración del informe posteriormente presentarlo al Pleno Corporativo.**

**09). CIERRE DE LA SESIÓN.**





# *Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa*

## Secretaria Municipal

Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes  
HONDURAS, CENTRO AMERICA

Correo:secretariamunicipalscy@gmail.com

Tels. 2654-8183/ 2654-8184



FIRMAN LAS Y LOS REGIDORES: DORILA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, ROBERTO PINEDA CHACÓN, JOSÉ FÉLIX GARCÍA PINEDA, MARTHA ALICIA AMAYA MARTÍNEZ, STEPHEN MICHAEL ZELAYA YOUNGBERG, CRISTÓBAL FLORES HERNÁNDEZ, ÁNGEL ANTONIO LEIVA MADRID, KARLA PATRICIA AMADOR HASBUN, CARLOS ROBERTO QUIROZ OWEN, JESSICA SUYAPA TREJO GARCÍA FIRMA Y SELLO: ALCALDE MUNICIPAL: LICENCIADO MARLON JAVIER PINEDA LEIVA, SECRETARIA MUNICIPAL ABOG. SUANY MARISSOLA ALVARENGA BERTRAND.

En fe de lo cual, y para constancia se extiende la presente certificación a los 03 días del mes de junio del año 2024.

ES CONFORME A SU ORIGINAL



  
ABG. SUANY MARISSOLA ALVARENGA BERTRAND  
SECRETARIA MUNICIPAL



# Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa

## Secretaria Municipal

Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes

HONDURAS, CENTRO AMERICA

Correo:secretariamunicipalscy@gmail.com

Tels. 2654-8183/ 2654-8184



### CERTIFICACIÓN

La infrascrita Secretaria Municipal de este término por medio de la presente **CERTIFICA**, el punto **NRO 5) CORRESPONDENCIA RECIBIDA, INCISO N°13, ACTA 10-2024**, Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortés, realizada en el Salón de Sesiones de esta Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa, Cortes, el día viernes 17 de mayo del año 2024, en base al artículo 32 y 32-A de la Ley de Municipalidades. Presidió en forma presencial el señor Alcalde Municipal Licenciado Marlon Javier Pineda Leiva con la asistencia de las y los señores Regidores por su orden: Primera Regidora Dorila Sánchez Sánchez, Segundo Regidor Roberto Pineda Chacón, Tercer Regidor José Félix García Pineda, Cuarta Regidora Martha Alicia Amaya Martínez, Quinto Regidor Stephen Michael Zelaya Youngberg, Sexto Regidor Cristóbal Flores Hernández, Séptimo Regidor Ángel Antonio Leiva Madrid, Octava Regidora Karla Patricia Amador Hasbun, Noveno Regidor Carlos Roberto Quiroz Owen y Decima Regidora Jessica Suyapa Trejo García, la señora Vicealcaldesa Licenciada Aura Enoe Turcios Pineda; la señora Irma Figueroa en su calidad de Comisionada Municipal de Derechos Humanos, la Asesora Legal Abogada Irma Pineda y la Secretaria Municipal Abogada Suany Marissela Alvarenga quien de todo **DA FE**. La sesión fue convocada conforme a la agenda siguiente:

1.....2.....3.....4.....

#### 5) CORRESPONDENCIA RECIBIDA

**13) SE PRESENTA RECURSO DE REPOSICION SOBRE RESOLUCION EMITIDA POR EL DEPARTAMENTO LEGAL DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL EN SESION PLENARIA.** Expediente 16-2024, Presentado por el Abogado JOSE HERNAN GOMEZ ESCOBAR actuando en mi condición ya acreditada en el Expediente 16-2024 comparezco ante vos pleno de esta Honorable Corporación Municipal a interponer en tiempo y forma el presente recurso de reposición a la **CERTIFICACION del punto No. 8 INFORMES B) DICTAMENES ASESORIA LEGAL, INCISO No. 1 ACTA 08-2024** misma que me fue notificada vía correo electrónico el 30 de abril del año 2024 a las 9:57 a.m. a través de la secretaria municipal y siendo que estoy en tiempo comparezco a motivar el presente recurso según hechos y consideraciones que obran en el escrito.

**En tal sentido esta Corporación Municipal por Unanimidad y con todas las facultades que la ley establece en aplicación a los artículos N0. 12, 13, 14, 25 y demás de la Ley de Municipalidades y su Reglamento RESUELVE:**

**1.) Dar por recibido el Recurso de Reposición del Expediente 16-2024, como lo establece el artículo 25 numeral 11 de la Ley de Municipalidades, presentado por el Abogado JOSE HERNAN GOMEZ ESCOBAR quien actúa como Representante Procesal de Cinthia Lucrecia Suazo Bonilla 2.) Remítase Asesoría Legal para su estudio y Dictamen conforme a Derecho.**

#### 09). CIERRE DE LA SESIÓN.

**FIRMAN LAS Y LOS REGIDORES: DORILA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, ROBERTO PINEDA CHACÓN, JOSÉ FÉLIX GARCÍA PINEDA, MARTHA ALICIA AMAYA MARTÍNEZ, STEPHEN MICHAEL ZELAYA YOUNGBERG, CRISTÓBAL FLORES HERNÁNDEZ, ÁNGEL ANTONIO LEIVA MADRID, KARLA PATRICIA AMADOR HASBUN, CARLOS ROBERTO QUIROZ OWEN, JESSICA SUYAPA TREJO GARCÍA FIRMA Y SELLO: ALCALDE MUNICIPAL: LICENCIADO MARLON JAVIER PINEDA LEIVA, SECRETARIA MUNICIPAL ABOG. SUANY MARISSELA ALVARENGA BERTRAND.**

En fe de lo cual, y para constancia se extiende la presente certificación a los 03 días del mes de junio del año 2024.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

ABG. SUANY MARISSELA ALVARENGA BERTRAND  
SECRETARIA MUNICIPAL





# Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa

## Secretaria Municipal

Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes  
HONDURAS, CENTRO AMERICA

Correo:secretariamunicipalscy@gmail.com

Tels. 2654-8183/ 2654-8184



### CERTIFICACIÓN

La infrascrita Secretaria Municipal de este término por medio de la presente **CERTIFICA**, el punto **NRO 5) CORRESPONDENCIA RECIBIDA, INCISO N°14, ACTA 10-2024**, Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortés, realizada en el Salón de Sesiones de esta Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa, Cortes, el día viernes 17 de mayo del año 2024, en base al artículo 32 y 32-A de la Ley de Municipalidades. Presidió en forma presencial el señor Alcalde Municipal Licenciado Marlon Javier Pineda Leiva con la asistencia de las y los señores Regidores por su orden: Primera Regidora Dorila Sánchez Sánchez, Segundo Regidor Roberto Pineda Chacón, Tercer Regidor José Félix García Pineda, Cuarta Regidora Martha Alicia Amaya Martínez, Quinto Regidor Stephen Michael Zelaya Youngberg, Sexto Regidor Cristóbal Flores Hernández, Séptimo Regidor Ángel Antonio Leiva Madrid, Octava Regidora Karla Patricia Amador Hasbun, Noveno Regidor Carlos Roberto Quiroz Owen y Decima Regidora Jessica Suyapa Trejo García, la señora Vicealcaldesa Licenciada Aura Enoe Turcios Pineda; la señora Irma Figueroa en su calidad de Comisionada Municipal de Derechos Humanos, la Asesora Legal Abogada Irma Pineda y la Secretaria Municipal Abogada Suany Marissela Alvarenga quien de todo **DA FE**. La sesión fue convocada conforme a la agenda siguiente:

1.....2.....3.....4.....

#### 5) CORRESPONDENCIA RECIBIDA

**14) SE SOLICITA SE ENTREGUE CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO-SE ADJUNTAN DOCUMENTOS.** Presentado por la señora **NIVIA YAMILETH CHAVEZ MALDONADO**, mayor de edad, casada, identidad No. 1808-1971-00159 actuando en mi condición personal y **YENY ROSARIO CASTILLO MEDRANO**, mayor de edad, abogada con No. Colegiación 15131, actuando en mi condición de Representante Legal de la señora **MARY LIZETH CHAVEZ MALDONADO**, mediante poder general para pleitos legalmente inscrito bajo el No. 68 tomo 66 del Registro Especial de Poderes del Instituto de la Propiedad de El Progreso, Yoro teniendo facultades para realizar este tipo de actos. Por este medio comparecemos a solicitar por el derecho que les asiste como **HEREDEROS AB INTESTATO** (se adjunta sentencia) de los bienes y derechos de la causante **ELSA MARINA CRUZ (QDDG)** se entregue la **CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO**, a favor de la señora **ELSA MARINA CRUZ**, de la propiedad ubicada en Aldea Campo Llano, Santa Cruz de Yojoa, con clave catastral R12-10-357. Ya que los testigos que fueron propuestos no conocemos sus paraderos y además las personas que colindan con el terreno, como no somos conocidas en la zona, tienen miedo a colaborar para servirnos como testigo del mismo ya que la señora **ELSA MARINA CRUZ (QDDG)** era la que gestionaba solo este tipo de trámites. Por lo que anteriormente expuesto a la secretaria municipal solicitamos la entrega de la **CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO** respectiva, y lo demás resolver conforme a derecho.

**En tal sentido esta Corporación Municipal por Unanimidad y con todas las facultades que la ley establece en aplicación a los artículos N0. 12, 13, 14, 25 y demás de la Ley de Municipalidades y su Reglamento RESUELVE: PRIMERO: Dar por recibido el escrito como lo establece el artículo 25 numeral 11 de la ley de Municipalidades presentado por la señora: NIVIA YAMILETH CHAVEZ MALDONADO, mayor de edad, casada, identidad No. 1808-197100159 actuando en mi condición personal y YENY ROSARIO CASTILLO MEDRANO, mayor de edad, abogada con No. Colegiación 15131, actuando en mi condición de Representante Legal de la señora MARY LIZETH CHAVEZ MALDONADO SEGUNDO: Remítase a los Departamento de Catastro Municipal y Secretaria Municipal para buscar la información para la acumulación de expedientes si existen y elaboración de informe TERCERO: Posteriormente remítase Asesoría Legal para su Dictamen conforme a Derecho.**





# Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa

## Secretaria Municipal

Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes  
HONDURAS, CENTRO AMERICA

Correo:secretariamunicipalscy@gmail.com

Tels. 2654-8183/ 2654-8184



### 09). CIERRE DE LA SESIÓN.

FIRMAN LAS Y LOS REGIDORES: DORILA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, ROBERTO PINEDA CHACÓN, JOSÉ FÉLIX GARCÍA PINEDA, MARTHA ALICIA AMAYA MARTÍNEZ, STEPHEN MICHAEL ZELAYA YOUNGBERG, CRISTÓBAL FLORES HERNÁNDEZ, ÁNGEL ANTONIO LEIVA MADRID, KARLA PATRICIA AMADOR HASBUN, CARLOS ROBERTO QUIROZ OWEN, JESSICA SUYAPA TREJO GARCÍA FIRMA Y SELLO: ALCALDE MUNICIPAL: LICENCIADO MARLON JAVIER PINEDA LEIVA, SECRETARIA MUNICIPAL ABOG. SUANY MARISSOLA ALVARENGA BERTRAND.

En fe de lo cual, y para constancia se extiende la presente certificación a los 03 días del mes de junio del año 2024.

**ES CONFORME A SU ORIGINAL**

  
ABG. SUANY MARISSOLA ALVARENGA BERTRAND  
SECRETARIA MUNICIPAL





# Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa

## Secretaria Municipal

Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes  
HONDURAS, CENTRO AMERICA

Correo: secretariamunicipalscy@gmail.com

Tels. 2654-8183/ 2654-8184



### CERTIFICACIÓN

La infrascrita Secretaria Municipal de este término por medio de la presente **CERTIFICA**, el punto **NRO 5) CORRESPONDENCIA RECIBIDA, INCISO N°15, ACTA 10-2024**, Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortés, realizada en el Salón de Sesiones de esta Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa, Cortes, el día viernes 17 de mayo del año 2024, en base al artículo 32 y 32-A de la Ley de Municipalidades. Presidió en forma presencial el señor Alcalde Municipal Licenciado Marlon Javier Pineda Leiva con la asistencia de las y los señores Regidores por su orden: Primera Regidora Dorila Sánchez Sánchez, Segundo Regidor Roberto Pineda Chacón, Tercer Regidor José Félix García Pineda, Cuarta Regidora Martha Alicia Amaya Martínez, Quinto Regidor Stephen Michael Zelaya Youngberg, Sexto Regidor Cristóbal Flores Hernández, Séptimo Regidor Ángel Antonio Leiva Madrid, Octava Regidora Karla Patricia Amador Hasbun, Noveno Regidor Carlos Roberto Quiroz Owen y Decima Regidora Jessica Suyapa Trejo García, la señora Vicealcaldesa Licenciada Aura Enoe Turcios Pineda; la señora Irma Figueroa en su calidad de Comisionada Municipal de Derechos Humanos, la Asesora Legal Abogada Irma Pineda y la Secretaria Municipal Abogada Suany Marissela Alvarenga quien de todo **DA FE**. La sesión fue convocada conforme a la agenda siguiente:

1.....2.....3.....4.....

#### 5) CORRESPONDENCIA RECIBIDA

##### 15). SE SOLICITA REPOSICION DE PLANO CATASTRAL Y CERTIFICACIÓN DE DOMINIO PLENO.

Presentado por la señora Silvia Leticia Argueta Salmerón, hondureña, mayor de edad, casada, con Documento Nacional de Identificación No. 0510-1982-00622, con residencia en Colonia Panacam, Montecillos y número telefónico 9712-7664; Quien solicita la reposición de plano catastral y certificación de dominio pleno de la señora María Adriana García Reyes ya que le compro la propiedad ubicada en Aldea Montecillos (Colonia Payacan) y está en trámite de traspaso.

En tal sentido esta Corporación Municipal por Unanimidad y con todas las facultades que la ley establece en aplicación a los artículos N0. 12, 13, 14, 25 y demás de la Ley de Municipalidades y su Reglamento **RESUELVE**:

1.) Dar por recibida la solicitud presentada por la señora Silvia Leticia Argueta Salmerón, tal como lo establece el artículo 25 numeral 11 de la ley de Municipalidades y 80 de la constitución de la Republica 2.) Remítase al Departamento de Catastro Municipal para la actualización de Plano Catastral y elaboración del informe conforme a derecho.

#### 09). CIERRE DE LA SESIÓN.

**FIRMAN LAS Y LOS REGIDORES: DORILA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, ROBERTO PINEDA CHACÓN, JOSÉ FÉLIX GARCÍA PINEDA, MARTHA ALICIA AMAYA MARTÍNEZ, STEPHEN MICHAEL ZELAYA YOUNGBERG, CRISTÓBAL FLORES HERNÁNDEZ, ÁNGEL ANTONIO LEIVA MADRID, KARLA PATRICIA AMADOR HASBUN, CARLOS ROBERTO QUIROZ OWEN, JESSICA SUYAPA TREJO GARCÍA FIRMA Y SELLO: ALCALDE MUNICIPAL: LICENCIADO MARLON JAVIER PINEDA LEIVA, SECRETARIA MUNICIPAL ABOG. SUANY MARISSELA ALVARENGA BERTRAND.**

En fe de lo cual, y para constancia se extiende la presente certificación a los 23 días del mes de mayo del año 2024.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

ABG. SUANY MARISSELA ALVARENGA BERTRAND  
SECRETARIA MUNICIPAL





# Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa

## Secretaria Municipal

Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes  
HONDURAS, CENTRO AMERICA

Correo:secretariamunicipalscy@gmail.com

Tels. 2654-8183/ 2654-8184



### CERTIFICACIÓN

La infrascrita Secretaria Municipal de este término por medio de la presente **CERTIFICA**, el punto **NRO 5) CORRESPONDENCIA RECIBIDA, INCISO N°16, ACTA 10-2024**, Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortés, realizada en el Salón de Sesiones de esta Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa, Cortes, el día viernes 17 de mayo del año 2024, en base al artículo 32 y 32-A de la Ley de Municipalidades. Presidió en forma presencial el señor Alcalde Municipal Licenciado Marlon Javier Pineda Leiva con la asistencia de las y los señores Regidores por su orden: Primera Regidora Dorila Sánchez Sánchez, Segundo Regidor Roberto Pineda Chacón, Tercer Regidor José Félix García Pineda, Cuarta Regidora Martha Alicia Amaya Martínez, Quinto Regidor Stephen Michael Zelaya Youngberg, Sexto Regidor Cristóbal Flores Hernández, Séptimo Regidor Ángel Antonio Leiva Madrid, Octava Regidora Karla Patricia Amador Hasbun, Noveno Regidor Carlos Roberto Quiroz Owen y Decima Regidora Jessica Suyapa Trejo García, la señora Vicealcaldesa Licenciada Aura Enoe Turcios Pineda; la señora Irma Figueroa en su calidad de Comisionada Municipal de Derechos Humanos, la Asesora Legal Abogada Irma Pineda y la Secretaria Municipal Abogada Suany Marissela Alvarenga quien de todo **DA FE**. La sesión fue convocada conforme a la agenda siguiente:

1.....2.....3.....4.....

#### 5) CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

**16).SE PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA EN TIEMPO Y FORMA, FOTOCOPIAS DE DOCUMENTOS, PETICION.** Presentado por el **ABOGADO MANUEL ANTONIO MEJÍA TURCIOS**, actuando como Representante Procesal con poder de representación debidamente cotejado a la señora Guadalupe Medrano Hernández de la causa instruida y de generales conocidas en el presente expediente, hago de su conocimiento que se presentan fotocopias de la documentación requerida en tiempo y forma solicitada por la Honorable Corporación Municipal de Santa Cruz de Yojoa según **PUNTO No. 7 B) DICTÁMENES ASESORÍA LEGAL DEL ACTA No. 07-2024 DEL EXPEDIENTE 013-2024.**

En tal sentido esta Corporación Municipal por Unanimidad y con todas las facultades que la ley establece en aplicación a los artículos N0. 12, 13, 14, 25 y demás de la Ley de Municipalidades y su Reglamento **RESUELVE:** Dar por recibido la Documentación presentada por el **ABOGADO MANUEL ANTONIO MEJÍA TURCIOS**, quien actúa en Representación Procesal de la señora Guadalupe Medrano Hernández, agréguese la documentación presentada al expediente de mérito para continuar con el trámite Administrativo.

#### 09). CIERRE DE LA SESIÓN.

**FIRMAN LAS Y LOS REGIDORES: DORILA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, ROBERTO PINEDA CHACÓN, JOSÉ FÉLIX GARCÍA PINEDA, MARTHA ALICIA AMAYA MARTÍNEZ, STEPHEN MICHAEL ZELAYA YOUNGBERG, CRISTÓBAL FLORES HERNÁNDEZ, ÁNGEL ANTONIO LEIVA MADRID, KARLA PATRICIA AMADOR HASBUN, CARLOS ROBERTO QUIROZ OWEN, JESSICA SUYAPA TREJO GARCÍA FIRMA Y SELLO: ALCALDE MUNICIPAL: LICENCIADO MARLON JAVIER PINEDA LEIVA, SECRETARIA MUNICIPAL ABOG. SUANY MARISSELA ALVARENGA BERTRAND.**

En fe de lo cual, y para constancia se extiende la presente certificación a los 23 días del mes de mayo del año 2024.

**ES CONFORME A SU ORIGINAL**

**ABG. SUANY MARISSELA ALVARENGA BERTRAND**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**





# Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa

## Secretaria Municipal

Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes  
HONDURAS, CENTRO AMERICA

Correo:secretariamunicipalscy@gmail.com

Tels. 2654-8183/ 2654-8184



### CERTIFICACIÓN

La infrascrita Secretaria Municipal de este término por medio de la presente **CERTIFICA**, el punto **NRO 5) CORRESPONDENCIA RECIBIDA, INCISO N°17, ACTA 10-2024**, Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortés, realizada en el Salón de Sesiones de esta Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa, Cortes, el día viernes 17 de mayo del año 2024, en base al artículo 32 y 32-A de la Ley de Municipalidades. Presidió en forma presencial el señor Alcalde Municipal Licenciado Marlon Javier Pineda Leiva con la asistencia de las y los señores Regidores por su orden: Primera Regidora Dorila Sánchez Sánchez, Segundo Regidor Roberto Pineda Chacón, Tercer Regidor José Félix García Pineda, Cuarta Regidora Martha Alicia Amaya Martínez, Quinto Regidor Stephen Michael Zelaya Youngberg, Sexto Regidor Cristóbal Flores Hernández, Séptimo Regidor Ángel Antonio Leiva Madrid, Octava Regidora Karla Patricia Amador Hasbun, Noveno Regidor Carlos Roberto Quiroz Owen y Decima Regidora Jessica Suyapa Trejo García, la señora Vicealcaldesa Licenciada Aura Enoe Turcios Pineda; la señora Irma Figueroa en su calidad de Comisionada Municipal de Derechos Humanos, la Asesora Legal Abogada Irma Pineda y la Secretaria Municipal Abogada Suany Marissela Alvarenga quien de todo **DA FE**. La sesión fue convocada conforme a la agenda siguiente:

1.....2.....3.....4.....

### 5) CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

17.)Se presenta solicitud por parte de la señora Martina García con DNI No. 1016-1948-00183 quien solicita una escritura en dominio pleno de un solar ubicado en colonia Payacan Aldea Montecillos de esta Jurisdicción terreno que hube por admisión de la Corporación Municipal mediante sesión ordinaria constando en acta No. 18-1999 punto No. 5 Inciso D acordó dar en arrendamiento un lote ubicado en colonia Payacan Aldea Montecillos de esta Jurisdicción por el convencido precio de lempiras 2000.00 los cuales pagaríamos en cuotas de lempiras 300.00 hasta culminar el valor de la forma que cada quien pudiera según posibilidades y así se manifiesta sus consideraciones y hechos según escrito en la cual solicita admitir la petición darle el trámite correspondiente y con lo que resulte notificarme para honrar mi petición.

En tal sentido esta Corporación Municipal por Unanimidad y con todas las facultades que la ley establece en aplicación a los artículos N0. 12, 13, 14, 25 y demás de la Ley de Municipalidades y su Reglamento **RESUELVE**:

- 1.) Dar por recibido presentada por la señora Martina García, con documento de Identificación 1016-1948-00183, tal como lo establece el artículo 25 numeral 11 de la ley de Municipalidades y 80 de la constitución de la Republica
- 2.) Remítase al Departamento de Catastro Municipal Para La Elaboración del Informe
- 3.) Posteriormente remítase Asesoría Legal para su estudio y Dictamen conforme a derecho.

### 09). CIERRE DE LA SESIÓN.

**FIRMAN LAS Y LOS REGIDORES: DORILA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, ROBERTO PINEDA CHACÓN, JOSÉ FÉLIX GARCÍA PINEDA, MARTHA ALICIA AMAYA MARTÍNEZ, STEPHEN MICHAEL ZELAYA YOUNGBERG, CRISTÓBAL FLORES HERNÁNDEZ, ÁNGEL ANTONIO LEIVA MADRID, KARLA PATRICIA AMADOR HASBUN, CARLOS ROBERTO QUIROZ OWEN, JESSICA SUYAPA TREJO GARCÍA FIRMA Y SELLO: ALCALDE MUNICIPAL: LICENCIADO MARLON JAVIER PINEDA LEIVA, SECRETARIA MUNICIPAL ABOG. SUANY MARISSELA ALVARENGA BERTRAND.**

En fe de lo cual, y para constancia se extiende la presente certificación a los 03 días del mes de junio del año 2024.

**ES CONFORME A SU ORIGINAL**

**ABG. SUANY MARISSELA ALVARENGA BERTRAND  
SECRETARIA MUNICIPAL**





# Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa

## Secretaria Municipal

Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes  
HONDURAS, CENTRO AMERICA

Correo:secretariamunicipalscy@gmail.com

Tels. 2654-8183/ 2654-8184



### CERTIFICACIÓN

La infrascrita Secretaria Municipal de este término por medio de la presente **CERTIFICA**, el punto **NRO 5) CORRESPONDENCIA RECIBIDA, INCISO N°18, ACTA 10-2024**, Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortés, realizada en el Salón de Sesiones de esta Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa, Cortes, el día viernes 17 de mayo del año 2024, en base al artículo 32 y 32-A de la Ley de Municipalidades. Presidió en forma presencial el señor Alcalde Municipal Licenciado Marlon Javier Pineda Leiva con la asistencia de las y los señores Regidores por su orden: Primera Regidora Dorila Sánchez Sánchez, Segundo Regidor Roberto Pineda Chacón, Tercer Regidor José Félix García Pineda, Cuarta Regidora Martha Alicia Amaya Martínez, Quinto Regidor Stephen Michael Zelaya Youngberg, Sexto Regidor Cristóbal Flores Hernández, Séptimo Regidor Ángel Antonio Leiva Madrid, Octava Regidora Karla Patricia Amador Hasbun, Noveno Regidor Carlos Roberto Quiroz Owen y Decima Regidora Jessica Suyapa Trejo García, la señora Vicealcaldesa Licenciada Aura Enoe Turcios Pineda; la señora Irma Figueroa en su calidad de Comisionada Municipal de Derechos Humanos, la Asesora Legal Abogada Irma Pineda y la Secretaria Municipal Abogada Suany Marissela Alvarenga quien de todo **DA FE**. La sesión fue convocada conforme a la agenda siguiente:

1.....2.....3.....4.....

#### 5) CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

18.)El Auditor Municipal el señor Walther Geovany Orellana presenta el Informe de actividades correspondientes al mes de marzo del año 2024, quien recomienda AL ALCALDE MUNICIPAL Girar instrucciones al encargado de recursos humanos municipal que Notifique por escrito a cada Funcionario y Empleado las funciones asignadas según el puesto desempeñado, siendo necesario obtener de ellos su aceptación, la cual deberá estar evidenciada con su firma respectiva en dicho documento con la fecha del día real que se le puso en conocimiento y discusión de las funciones descritas,

En tal sentido esta Corporación Municipal por Unanimidad y con todas las facultades que la ley establece en aplicación a los artículos N0. 12, 13, 14, 25 y demás de la Ley de Municipalidades y su Reglamento RESUELVE: Dar por recibido el informe de actividades correspondientes al mes de marzo del año 2024 de Auditoria Interna Municipal presentado por el señor Walther Geovany Orellana. 2.) Girar Instrucciones a la Lic. Aura Enoe Turcios Pineda Jefe de Recursos Humanos para que notifique por escrito a cada funcionario o empleado las funciones asignadas según puesto desempeñado la cual deberá estar evidenciada con su firma respectiva en dicho documento con la fecha del día real que se le puso en conocimiento y discusión de las funciones descritas. Transcribese el punto de Acta al departamento de Recursos Humanos y Auditoria Interna Municipal.

#### 09). CIERRE DE LA SESIÓN.

FIRMAN LAS Y LOS REGIDORES: DORILA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, ROBERTO PINEDA CHACÓN, JOSÉ FÉLIX GARCÍA PINEDA, MARTHA ALICIA AMAYA MARTÍNEZ, STEPHEN MICHAEL ZELAYA YOUNGBERG, CRISTÓBAL FLORES HERNÁNDEZ, ÁNGEL ANTONIO LEIVA MADRID, KARLA PATRICIA AMADOR HASBUN, CARLOS ROBERTO QUIROZ OWEN, JESSICA SUYAPA TREJO GARCÍA FIRMA Y SELLO: ALCALDE MUNICIPAL: LICENCIADO MARLON JAVIER PINEDA LEIVA, SECRETARIA MUNICIPAL ABOG. SUANY MARISSOLA ALVARENGA BERTRAND.

En fe de lo cual, y para constancia se extiende la presente certificación a los 23 días del mes de mayo del año 2024.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

ABG. SUANY MARISSOLA ALVARENGA BERTRAND  
SECRETARIA MUNICIPAL





# Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa

## Secretaria Municipal

Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes  
HONDURAS, CENTRO AMERICA

Correo:secretariamunicipalscy@gmail.com

Tels. 2654-8183/ 2654-8184



### CERTIFICACIÓN

La infrascrita Secretaria Municipal de este término por medio de la presente **CERTIFICA**, el punto **NRO 5) CORRESPONDENCIA RECIBIDA, INCISO N°19, ACTA 10-2024**, Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortés, realizada en el Salón de Sesiones de esta Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa, Cortes, el día viernes 17 de mayo del año 2024, en base al artículo 32 y 32-A de la Ley de Municipalidades. Presidió en forma presencial el señor Alcalde Municipal Licenciado Marlon Javier Pineda Leiva con la asistencia de las y los señores Regidores por su orden: Primera Regidora Dorila Sánchez Sánchez, Segundo Regidor Roberto Pineda Chacón, Tercer Regidor José Félix García Pineda, Cuarta Regidora Martha Alicia Amaya Martínez, Quinto Regidor Stephen Michael Zelaya Youngberg, Sexto Regidor Cristóbal Flores Hernández, Séptimo Regidor Ángel Antonio Leiva Madrid, Octava Regidora Karla Patricia Amador Hasbun, Noveno Regidor Carlos Roberto Quiroz Owen y Decima Regidora Jessica Suyapa Trejo García, la señora Vicealcaldesa Licenciada Aura Enoe Turcios Pineda; la señora Irma Figueroa en su calidad de Comisionada Municipal de Derechos Humanos, la Asesora Legal Abogada Irma Pineda y la Secretaria Municipal Abogada Suany Marissela Alvarenga quien de todo **DA FE**. La sesión fue convocada conforme a la agenda siguiente:

1.....2.....3.....4.....

### 5) CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

19.) El Regidor Cristóbal Flores Hernández presenta el Informe de actividades desarrolladas durante abril del presente año.

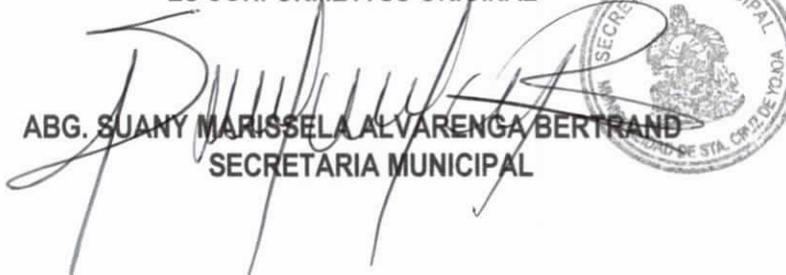
En tal sentido esta corporación municipal por unanimidad y con todas las facultades que la ley establece en aplicación a los artículos N0. 12, 13, 14, 25 y demás de la ley de Municipalidades y sus reglamentos **RESUELVE**: Dar por recibido el informe de actividades desarrolladas durante el mes de abril del presente año presentado por el Regidor Cristóbal Flores Hernández.

### 09). CIERRE DE LA SESIÓN.

**FIRMAN LAS Y LOS REGIDORES: DORILA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, ROBERTO PINEDA CHACÓN, JOSÉ FÉLIX GARCÍA PINEDA, MARTHA ALICIA AMAYA MARTÍNEZ, STEPHEN MICHAEL ZELAYA YOUNGBERG, CRISTÓBAL FLORES HERNÁNDEZ, ÁNGEL ANTONIO LEIVA MADRID, KARLA PATRICIA AMADOR HASBUN, CARLOS ROBERTO QUIROZ OWEN, JESSICA SUYAPA TREJO GARCÍA FIRMA Y SELLO: ALCALDE MUNICIPAL: LICENCIADO MARLON JAVIER PINEDA LEIVA, SECRETARIA MUNICIPAL ABOG. SUANY MARISSELA ALVARENGA BERTRAND.**

En fe de lo cual, y para constancia se extiende la presente certificación a los 23 días del mes de mayo del año 2024.

**ES CONFORME A SU ORIGINAL**

  
**ABG. SUANY MARISSELA ALVARENGA BERTRAND**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**





# Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa

## Secretaria Municipal

Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes  
HONDURAS, CENTRO AMERICA

Correo:secretariamunicipalscy@gmail.com

Tels. 2654-8183/ 2654-8184



### CERTIFICACIÓN

La infrascrita Secretaria Municipal de este término por medio de la presente **CERTIFICA**, el punto **NRO 5) CORRESPONDENCIA RECIBIDA, INCISO N°20, ACTA 10-2024**, Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortés, realizada en el Salón de Sesiones de esta Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa, Cortes, el día viernes 17 de mayo del año 2024, en base al artículo 32 y 32-A de la Ley de Municipalidades. Presidió en forma presencial el señor Alcalde Municipal Licenciado Marlon Javier Pineda Leiva con la asistencia de las y los señores Regidores por su orden: Primera Regidora Dorila Sánchez Sánchez, Segundo Regidor Roberto Pineda Chacón, Tercer Regidor José Félix García Pineda, Cuarta Regidora Martha Alicia Amaya Martínez, Quinto Regidor Stephen Michael Zelaya Youngberg, Sexto Regidor Cristóbal Flores Hernández, Séptimo Regidor Ángel Antonio Leiva Madrid, Octava Regidora Karla Patricia Amador Hasbun, Noveno Regidor Carlos Roberto Quiroz Owen y Decima Regidora Jessica Suyapa Trejo García, la señora Vicealcaldesa Licenciada Aura Enoe Turcios Pineda; la señora Irma Figueroa en su calidad de Comisionada Municipal de Derechos Humanos, la Asesora Legal Abogada Irma Pineda y la Secretaria Municipal Abogada Suany Marissela Alvarenga quien de todo **DA FE**. La sesión fue convocada conforme a la agenda siguiente:

1.....2.....3.....4.....

### 5) CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

**20.) SE PROPONEN MEDIOS DE PRUEBAS, CUESTIONES DE DERECHO.** Presentada por la Abogada DENIA GERALDINA ESCALON POSADAS de generales conocidas en autos. Actuando en mi condición de Apoderada Legal de la sociedad mercantil denominada **PROTEINA ANIMAL CENTROAMERICANA S. DE R. L.** con Registro Tributario Nacional 05019012501594 por este medio procedemos a manifestar, argumentar y presentar la siguiente interpretación de derecho en la interposición de la impugnación parcial de un acto de carácter general, consistente en el plan de arbitrios 2024 emitida por Corporación Municipal conforme con los hechos y fundamentos legales que obran en el escrito **EXPEDIENTE NO. 04-2024**.

**Este pleno Corporativo por Unanimidad y con todas las facultades que la ley establece en aplicación a los artículos NO. 12, 13, 14, 25 y demás de la ley de Municipalidades y sus reglamentos RESUELVE: PRIMERO:** Téngase por presentado y evacuados los medios probatorios del expediente NO. 04-2024. presentados por la Abogada Denia Geraldina Escalón Posadas Representante Legal de Sociedad Mercantil denominada **PROTEINA ANIMAL CENTROAMERICANA S DE R.L.** **SEGUNDO:** Que se le dé Traslado al expediente de mérito para que el interesado presente sus conclusiones, para ello tiene el término de 10 días hábiles **NOTIFIQUESE.**

### 09). CIERRE DE LA SESIÓN.

**FIRMAN LAS Y LOS REGIDORES: DORILA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, ROBERTO PINEDA CHACÓN, JOSÉ FÉLIX GARCÍA PINEDA, MARTHA ALICIA AMAYA MARTÍNEZ, STEPHEN MICHAEL ZELAYA YOUNGBERG, CRISTÓBAL FLORES HERNÁNDEZ, ÁNGEL ANTONIO LEIVA MADRID, KARLA PATRICIA AMADOR HASBUN, CARLOS ROBERTO QUIROZ OWEN, JESSICA SUYAPA TREJO GARCÍA FIRMA Y SELLO: ALCALDE MUNICIPAL: LICENCIADO MARLON JAVIER PINEDA LEIVA, SECRETARIA MUNICIPAL ABOG. SUANY MARISSELA ALVARENGA BERTRAND.**

En fe de lo cual, y para constancia se extiende la presente certificación a los 03 días del mes de junio del año 2024.

**ES CONFORME A SU ORIGINAL**

*Suany Marissela Alvarenga Bertrand*  
**ABG. SUANY MARISSELA ALVARENGA BERTRAND**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**





# Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa

## Secretaria Municipal

Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes  
HONDURAS, CENTRO AMERICA

Correo:secretariamunicipalscy@gmail.com

Tels. 2654-8183/ 2654-8184



### CERTIFICACIÓN

La infrascrita Secretaria Municipal de este término por medio de la presente **CERTIFICA**, el punto **NRO 5) CORRESPONDENCIA RECIBIDA, INCISO N°20, ACTA 10-2024**, Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortés, realizada en el Salón de Sesiones de esta Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa, Cortes, el día viernes 17 de mayo del año 2024, en base al artículo 32 y 32-A de la Ley de Municipalidades. Presidió en forma presencial el señor Alcalde Municipal Licenciado Marlon Javier Pineda Leiva con la asistencia de las y los señores Regidores por su orden: Primera Regidora Dorila Sánchez Sánchez, Segundo Regidor Roberto Pineda Chacón, Tercer Regidor José Félix García Pineda, Cuarta Regidora Martha Alicia Amaya Martínez, Quinto Regidor Stephen Michael Zelaya Youngberg, Sexto Regidor Cristóbal Flores Hernández, Séptimo Regidor Ángel Antonio Leiva Madrid, Octava Regidora Karla Patricia Amador Hasbun, Noveno Regidor Carlos Roberto Quiroz Owen y Decima Regidora Jessica Suyapa Trejo García, la señora Vicealcaldesa Licenciada Aura Enoe Turcios Pineda; la señora Irma Figueroa en su calidad de Comisionada Municipal de Derechos Humanos, la Asesora Legal Abogada Irma Pineda y la Secretaria Municipal Abogada Suany Marissela Alvarenga quien de todo **DA FE**. La sesión fue convocada conforme a la agenda siguiente:

1.....2.....3.....4.....

### 5) CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

**21.) SE PROPONEN MEDIOS DE PRUEBAS, CUESTIONES DE DERECHO.** Presentada por la Abogada DENIA GERALDINA ESCALON POSADAS de generales conocidas en autos. Actuando en mi condición de Apoderada Legal de la sociedad mercantil denominada **PROYECTOS AGROPECUARIOS S. DE R. L. de C.V.** con Registro Tributario Nacional 05019001048578 por este medio procedemos a manifestar, argumentar y presentar la siguiente interpretación de derecho en la interposición de la impugnación parcial de un acto de carácter general, consistente en el plan de arbitrios 2024 emitida por Corporación Municipal conforme con los hechos y fundamentos legales que obran en el escrito **EXPEDIENTE NO. 05-2024**.

**Este pleno Corporativo por Unanimidad y con todas las facultades que la ley establece en aplicación a los artículos NO. 12, 13, 14, 25 y demás de la ley de Municipalidades y sus reglamentos RESUELVE: PRIMERO: Téngase por presentado y Evacuados los medios probatorios del expediente NO. 05-2024; presentados por la Abogada Denia Geraldina Escalón Posadas Representante Legal de Sociedad Mercantil denominada PROYECTOS AGROPECUARIOS S. DE R.L. DE C.V. SEGUNDO: Que se le dé Traslado al expediente de mérito para que el interesado presente sus conclusiones, para ello tiene el término de 10 días hábiles NOTIFIQUESE.- 09). CIERRE DE LA SESIÓN.**

**FIRMAN LAS Y LOS REGIDORES: DORILA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, ROBERTO PINEDA CHACÓN, JOSÉ FÉLIX GARCÍA PINEDA, MARTHA ALICIA AMAYA MARTÍNEZ, STEPHEN MICHAEL ZELAYA YOUNGBERG, CRISTÓBAL FLORES HERNÁNDEZ, ÁNGEL ANTONIO LEIVA MADRID, KARLA PATRICIA AMADOR HASBUN, CARLOS ROBERTO QUIROZ OWEN, JESSICA SUYAPA TREJO GARCÍA FIRMA Y SELLO: ALCALDE MUNICIPAL: LICENCIADO MARLON JAVIER PINEDA LEIVA, SECRETARIA MUNICIPAL ABOG. SUANY MARISSOLA ALVARENGA BERTRAND.**

En fe de lo cual, y para constancia se extiende la presente certificación a los 03 días del mes de junio del año 2024.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

ABG. SUANY MARISSOLA ALVARENGA BERTRAND  
SECRETARIA MUNICIPAL





# Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa

## Secretaria Municipal

Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes  
HONDURAS, CENTRO AMERICA

Correo:secretariamunicipalscy@gmail.com

Tels. 2654-8183/ 2654-8184



### CERTIFICACIÓN

La infrascrita Secretaria Municipal de este término por medio de la presente **CERTIFICA**, el punto **NRO 5) CORRESPONDENCIA RECIBIDA, INCISO N°22, ACTA 10-2024**, Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortés, realizada en el Salón de Sesiones de esta Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa, Cortes, el día viernes 17 de mayo del año 2024, en base al artículo 32 y 32-A de la Ley de Municipalidades. Presidió en forma presencial el señor Alcalde Municipal Licenciado Marlon Javier Pineda Leiva con la asistencia de las y los señores Regidores por su orden: Primera Regidora Dorila Sánchez Sánchez, Segundo Regidor Roberto Pineda Chacón, Tercer Regidor José Félix García Pineda, Cuarta Regidora Martha Alicia Amaya Martínez, Quinto Regidor Stephen Michael Zelaya Youngberg, Sexto Regidor Cristóbal Flores Hernández, Séptimo Regidor Ángel Antonio Leiva Madrid, Octava Regidora Karla Patricia Amador Hasbun, Noveno Regidor Carlos Roberto Quiroz Owen y Decima Regidora Jessica Suyapa Trejo García, la señora Vicealcaldesa Licenciada Aura Enoe Turcios Pineda; la señora Irma Figueroa en su calidad de Comisionada Municipal de Derechos Humanos, la Asesora Legal Abogada Irma Pineda y la Secretaria Municipal Abogada Suany Marissela Alvarenga quien de todo **DA FE**. La sesión fue convocada conforme a la agenda siguiente:

1.....2.....3.....4.....

#### 5) CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

**22.) SE PROPONEN MEDIOS DE PRUEBAS, CUESTIONES DE DERECHO.** Presentada por la Abogada DENIA GERALDINA ESCALON POSADAS de generales conocidas en autos. Actuando en mi condición de Apoderada Legal de la sociedad mercantil denominada **CARGILL DE HONDURAS S. DE R. L.** con Registro Tributario Nacional 05019001049230 por este medio procedemos a manifestar, argumentar y presentar la siguiente interpretación de derecho en la interposición de la impugnación parcial de un acto de carácter general, consistente en el plan de arbitrios 2024 emitida por Corporación Municipal conforme con los hechos y fundamentos legales que obran en el escrito **EXPEDIENTE NO. 06-2024**.

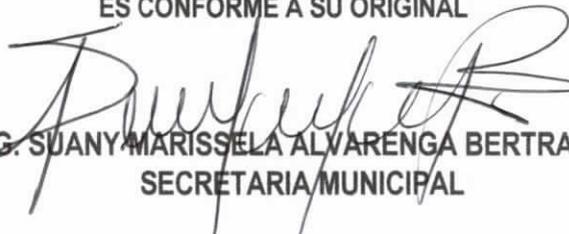
Este pleno Corporativo por Unanimidad y con todas las facultades que la ley establece en aplicación a los artículos NO. 12, 13, 14, 25 y demás de la ley de Municipalidades y sus reglamentos **RESUELVE**: Téngase por presentado y evacuados los medios probatorios del expediente NO. 06-2024; presentados por la Abogada Denia Geraldina Escalón Posadas Representante Legal de Sociedad Mercantil denominada **CARGILL DE HONDURAS S. DE R.L.**, **SEGUNDO**: Que se le dé Traslado al expediente de mérito para que el interesado presente sus conclusiones, para ello tiene el término de 10 días hábiles **NOTIFIQUESE**. -

#### 09). CIERRE DE LA SESIÓN.

**FIRMAN LAS Y LOS REGIDORES: DORILA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, ROBERTO PINEDA CHACÓN, JOSÉ FÉLIX GARCÍA PINEDA, MARTHA ALICIA AMAYA MARTÍNEZ, STEPHEN MICHAEL ZELAYA YOUNGBERG, CRISTÓBAL FLORES HERNÁNDEZ, ÁNGEL ANTONIO LEIVA MADRID, KARLA PATRICIA AMADOR HASBUN, CARLOS ROBERTO QUIROZ OWEN, JESSICA SUYAPA TREJO GARCÍA FIRMA Y SELLO: ALCALDE MUNICIPAL: LICENCIADO MARLON JAVIER PINEDA LEIVA, SECRETARIA MUNICIPAL ABOG. SUANY MARISSELA ALVARENGA BERTRAND.**

En fe de lo cual, y para constancia se extiende la presente certificación a los 03 días del mes de junio del año 2024.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

  
**ABG. SUANY MARISSELA ALVARENGA BERTRAND**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**





# Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa

## Secretaria Municipal

Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes  
HONDURAS, CENTRO AMERICA

Correo:secretariamunicipalscy@gmail.com

Tels. 2654-8183/ 2654-8184



### CERTIFICACIÓN

La infrascrita Secretaria Municipal de este término por medio de la presente **CERTIFICA**, el punto **NRO 6)**, **SOLICITUDES DE DOMINIO PLENO, ACTA 10-2024**, Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortés, realizada en el Salón de Sesiones de esta Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa, Cortes, el día viernes 17 de mayo del año 2024, en base al artículo 32 y 32-A de la Ley de Municipalidades. Presidió en forma presencial el señor Alcalde Municipal Licenciado Marlon Javier Pineda Leiva con la asistencia de las y los señores Regidores por su orden: Primera Regidora Dorila Sánchez Sánchez, Segundo Regidor Roberto Pineda Chacón, Tercer Regidor José Félix García Pineda, Cuarta Regidora Martha Alicia Amaya Martínez, Quinto Regidor Stephen Michael Zelaya Youngberg, Sexto Regidor Cristóbal Flores Hernández, Séptimo Regidor Ángel Antonio Leiva Madrid, Octava Regidora Karla Patricia Amador Hasbun, Noveno Regidor Carlos Roberto Quiroz Owen y Decima Regidora Jessica Suyapa Trejo García, la señora Vicealcaldesa Licenciada Aura Enoe Turcios Pineda; la señora Irma Figueroa en su calidad de Comisionada Municipal de Derechos Humanos, la Asesora Legal Abogada Irma Pineda y la Secretaria Municipal Abogada Suany Marissela Alvarenga quien de todo **DA FE**. La sesión fue convocada conforme a la agenda siguiente:

1.....2.....3.....4.....5.....

#### 6). SOLICITUDES DE DOMINIO PLENO

-El pleno corporativo conoce la siguiente solicitud;

1- El Señora **María Mirian Molina López**, solicita en dominio pleno un lote de terreno en Barrio Buenos Aires de Santa Cruz de Yojoa, Cortes, con clave catastral 0902-01-16.

**Esta Corporación Municipal por Unanimidad Resuelve: Dar por recibida la solicitud de Dominio Pleno a favor de los Señora: María Mirian Molina López, Remitir a Catastro Municipal acompañado de la comisión de tierras para que realicen las inspecciones de este caso y presenten el informe que correspondan.**

#### 09). CIERRE DE LA SESIÓN.

**FIRMAN LAS Y LOS REGIDORES: DORILA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, ROBERTO PINEDA CHACÓN, JOSÉ FÉLIX GARCÍA PINEDA, MARTHA ALICIA AMAYA MARTÍNEZ, STEPHEN MICHAEL ZELAYA YOUNGBERG, CRISTÓBAL FLORES HERNÁNDEZ, ÁNGEL ANTONIO LEIVA MADRID, KARLA PATRICIA AMADOR HASBUN, CARLOS ROBERTO QUIROZ OWEN, JESSICA SUYAPA TREJO GARCÍA FIRMA Y SELLO: ALCALDE MUNICIPAL: LICENCIADO MARLON JAVIER PINEDA LEIVA, SECRETARIA MUNICIPAL ABOG. SUANY MARISSELA ALVARENGA BERTRAND.**

En fe de lo cual, y para constancia se extiende la presente certificación a los 23 días del mes de mayo del año 2024.

**ES CONFORME A SU ORIGINAL**

**ABG. SUANY MARISSELA ALVARENGA BERTRAND**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**





# Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa

## Secretaria Municipal

Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes  
HONDURAS, CENTRO AMERICA

Correo:secretariamunicipalscy@gmail.com

Tels. 2654-8183/ 2654-8184



### CERTIFICACIÓN

La infrascrita Secretaria Municipal de este término por medio de la presente **CERTIFICA**, el punto **NRO 7). INFORMES**

**A) INFORMES DE DOMINO PLENO, ACTA 10-2024**, Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortés, realizada en el Salón de Sesiones de esta Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa, Cortes, el día viernes 17 de mayo del año 2024, en base al artículo 32 y 32-A de la Ley de Municipalidades. Presidió en forma presencial el señor Alcalde Municipal Licenciado Marlon Javier Pineda Leiva con la asistencia de las y los señores Regidores por su orden: Primera Regidora Dorila Sánchez Sánchez, Segundo Regidor Roberto Pineda Chacón, Tercer Regidor José Félix García Pineda, Cuarta Regidora Martha Alicia Amaya Martínez, Quinto Regidor Stephen Michael Zelaya Youngberg, Sexto Regidor Cristóbal Flores Hernández, Séptimo Regidor Ángel Antonio Leiva Madrid, Octava Regidora Karla Patricia Amador Hasbun, Noveno Regidor Carlos Roberto Quiroz Owen y Decima Regidora Jessica Suyapa Trejo García, la señora Vicealcaldesa Licenciada Aura Enoe Turcios Pineda; la señora Irma Figueroa en su calidad de Comisionada Municipal de Derechos Humanos, la Asesora Legal Abogada Irma Pineda y la Secretaria Municipal Abogada Suany Marissela Alvarenga quien de todo **DA FE**. La sesión fue convocada conforme a la agenda siguiente:

1.....2.....3.....4.....5.....6.....

### 7). INFORMES A) INFORMES DE DOMINO PLENO

El departamento de catastro municipal dirigido por el Ing. Wilson Godoy y la comisión de tierras por el Regidor Ángel Leiva, someten a consideración del pleno corporativo el siguiente informe donde se procedió a inspeccionar y medir el lote terreno, solicitado EN DOMINIO PLENO así:

1). A favor de la Señora **Ana Ruth Flores Delcid**, Estadunidense, mayor de edad, casada, con identificación número 590955669, residente en Aldea Buenos Aires, la Jutosa de esta jurisdicción, Al momento de realizar la inspección se verifico que el inmueble es Ejidal **ESCRITURA PÚBLICA TERRENO LOS NARANJOS INSCRITA BAJO EL NÚMERO 174 A, FOLIOS 237, 239 Y 241 DEL TOMO QUINTO, LIBRO TERCERO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD EN SAN PEDRO SULA, DEL AÑO 1889**. El inmueble está ubicado en la Aldea Buenos Aires, la Jutosa, de esta ciudad, con un área superficial 344.45 m<sup>2</sup>, equivalente a 494.02 v<sup>2</sup>, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente de mérito **NOTA**, se efectuó el retiro de un metro al lado sur adyacente al callejón de acceso a la propiedad.

2). A favor del señor: **Danis Omar García Murillo**, hondureño, mayor de edad, comerciante, con identificación número N° 0501-1983-05387, residente en Aldea Buenos Aires, la Jutosa de esta jurisdicción, Al momento de realizar la inspección se verifico que el inmueble es Ejidal **ESCRITURA PÚBLICA TERRENO LOS NARANJOS INSCRITA BAJO EL NÚMERO 174 A, FOLIOS 237, 239 Y 241 DEL TOMO QUINTO, LIBRO TERCERO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD EN SAN PEDRO SULA, DEL AÑO 1889**. El inmueble está ubicado en la Aldea Buenos Aires, la Jutosa, de esta ciudad, con un área superficial 366.77 m<sup>2</sup>, equivalente a 526.04 v<sup>2</sup>, cuyas medidas y colindancias en el expediente de mérito. **NOTA**, no se efectuó retiro ya que el ancho de la calle es de 10.00 mts de ancho y en área rural el ancho de calle mínimo tiene que ser de 10.00 mts.

3) A favor de la señora **Gregoria Tesla Guzmán García**, hondureña, mayor de edad, ama de casa, con documento nacional de identificación N° 0510-1981-00843, residente en el Barrio El Capiro, Al momento de realizar la inspección se verifico que el inmueble es de naturaleza **EJIDAL TITULO SANTA CRUZ TERRENO EL OBO, REINSCRITO BAJO EL NUMERO 82, TOMO 227 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD EN SAN PEDRO SULA, OTORGADO POR DON FEDERICO FERRERA Y DON FILADELFO BARAHONA, EN EL AÑO 1879-1880**. El inmueble está ubicado en Barrio el Capiro, de esta ciudad, con un área superficial de 623.40 m<sup>2</sup>, equivalente a 894.11 v<sup>2</sup>, cuyas medidas y colindancia obran en el expediente de mérito. **NOTA**, se efectuó retiro de un metro al lado sur de la propiedad adyacente a la calle ya que el ancho de la calle es de 10.80 mts y el lado este de la calle adyacente a la calle ya que el ancho de la





# Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa

## Secretaria Municipal

Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes  
HONDURAS, CENTRO AMERICA

Correo:secretariamunicipalscy@gmail.com

Tels. 2654-8183/ 2654-8184



calle es de 10.15 mts , según el Plan de Arbitrio vigente, el ancho de calle en área Urbano deberá ser de 10.00 mts, quedando una proyección de calle de 10.00 mts.

Este pleno corporativo por unanimidad y con todas las facultades que la ley establece en aplicación a los artículos N0. 12, 13, 14, y 25 de la ley de Municipalidades y demás del Reglamento RESUELVE: Aprobar y autorizar el otorgamiento de los tres informes dominios plenos a favor de los señores: Ana Ruth Flores Delcid, Danis Omar García Murillo y Gregoria Tesla Guzmán García, Autorícese a la Secretaria Municipal para emitir la certificación de estilo para la solicitud y para todos los efectos legales correspondientes.

09). CIERRE DE LA SESIÓN.

FIRMAN LAS Y LOS REGIDORES: DORILA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, ROBERTO PINEDA CHACÓN, JOSÉ FÉLIX GARCÍA PINEDA, MARTHA ALICIA AMAYA MARTÍNEZ, STEPHEN MICHAEL ZELAYA YOUNGBERG, CRISTÓBAL FLORES HERNÁNDEZ, ÁNGEL ANTONIO LEIVA MADRID, KARLA PATRICIA AMADOR HASBUN, CARLOS ROBERTO QUIROZ OWEN, JESSICA SUYAPA TREJO GARCÍA FIRMA Y SELLO: ALCALDE MUNICIPAL: LICENCIADO MARLON JAVIER PINEDA LEIVA, SECRETARIA MUNICIPAL ABOG. SUANY MARISSOLA ALVARENGA BERTRAND.

En fe de lo cual, y para constancia se extiende la presente certificación a los 23 días del mes de mayo del año 2024.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

ABG. SUANY MARISSOLA ALVARENGA BERTRAND  
SECRETARIA MUNICIPAL





# Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa

## Secretaria Municipal

Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes  
HONDURAS, CENTRO AMERICA

Correo:secretariamunicipalscy@gmail.com

Tels. 2654-8183/ 2654-8184



### CERTIFICACIÓN

La infrascrita Secretaria Municipal de este término por medio de la presente **CERTIFICA**, el punto **NRO 7). INFORMES**

**A) INFORMES DE DOMINO PLENO, ACTA 10-2024**, Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortés, realizada en el Salón de Sesiones de esta Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa, Cortes, el día viernes 17 de mayo del año 2024, en base al artículo 32 y 32-A de la Ley de Municipalidades. Presidió en forma presencial el señor Alcalde Municipal Licenciado Marlon Javier Pineda Leiva con la asistencia de las y los señores Regidores por su orden: Primera Regidora Dorila Sánchez Sánchez, Segundo Regidor Roberto Pineda Chacón, Tercer Regidor José Félix García Pineda, Cuarta Regidora Martha Alicia Amaya Martínez, Quinto Regidor Stephen Michael Zelaya Youngberg, Sexto Regidor Cristóbal Flores Hernández, Séptimo Regidor Ángel Antonio Leiva Madrid, Octava Regidora Karla Patricia Amador Hasbun, Noveno Regidor Carlos Roberto Quiroz Owen y Decima Regidora Jessica Suyapa Trejo García, la señora Vicealcaldesa Licenciada Aura Enoe Turcios Pineda; la señora Irma Figueroa en su calidad de Comisionada Municipal de Derechos Humanos, la Asesora Legal Abogada Irma Pineda y la Secretaria Municipal Abogada Suany Marissela Alvarenga quien de todo **DA FE**. La sesión fue convocada conforme a la agenda siguiente:

1.....2.....3.....4.....5.....6.....

### 7). INFORMES A) INFORMES DE DOMINO PLENO

4) Se presenta informe A Favor del señor: Douglas Alexander Morales Ramos, hondureña, mayor de edad, comerciante, con documento nacional de identificación N° 0510-1980-03003 Y Blanca Evelin Espinal Reyes, hondureña mayor de edad con DNI # 0510-1988-00981. Al momento de realizar la inspección, uno de los solicitantes el sr. Douglas Alexander Morales, manifestó no estar de acuerdo con la inspección realizada, ya que la propiedad al lado oeste colinda con quebrada, a lo cual el solicitante pretende que se le adjudique el área de la quebrada, a lo cual se le expresó que no se puede adjudicar dominio pleno en un área de quebrada, ya que esta es Colindante y no es parte de la propiedad de él El solicitante manifiesta que es acceso de su propiedad, cuando el, posee dos accesos a su Propiedad, colinda al lado norte colinda con calle de 9.00 mts. Y al lado este colinda con calle de 9.00 mts. Por lo cual se solicita que el expediente sea remitido al Depártnme de Legal de la Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa para que dictamine en Base a Derecho.

Este pleno corporativo por unanimidad y con todas las facultades que la ley establece en aplicación a los artículos N0. 12, 13, 14, y 25 de la ley de Municipalidades y demás del Reglamento **RESUELVE: PRIMERO:** Dar por recibido el informe presentado por el ingeniero Wilson Godoy Santos Jefe de Catastro Municipal de los solicitantes Douglas Alexander Morales Ramos, hondureño, mayor de edad, comerciante, con documento nacional de identificación N° 0510-1980-03003 Y Blanca Evelin Espinal Reyes hondureña mayor de edad con DNI # 0510-1988-00981 **SEGUNDO:** Remítase a Asesoría Legal el expediente para su estudio y dictamen conforme a Derecho.

### 09). CIERRE DE LA SESIÓN.

**FIRMAN LAS Y LOS REGIDORES: DORILA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, ROBERTO PINEDA CHACÓN, JOSÉ FÉLIX GARCÍA PINEDA, MARTHA ALICIA AMAYA MARTÍNEZ, STEPHEN MICHAEL ZELAYA YOUNGBERG, CRISTÓBAL FLORES HERNÁNDEZ, ÁNGEL ANTONIO LEIVA MADRID, KARLA PATRICIA AMADOR HASBUN, CARLOS ROBERTO QUIROZ OWEN, JESSICA SUYAPA TREJO GARCÍA FIRMA Y SELLO: ALCALDE MUNICIPAL: LICENCIADO MARLON JAVIER PINEDA LEIVA, SECRETARIA MUNICIPAL ABOG. SUANY MARISSELA ALVARENGA BERTRAND.**

En fe de lo cual, y para constancia se extiende la presente certificación a los 23 días del mes de mayo del año 2024.

**ES CONFORME A SU ORIGINAL**

**ABG. SUANY MARISSELA ALVARENGA BERTRAND**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**





# Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa

## Secretaria Municipal

Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes  
HONDURAS, CENTRO AMERICA

Correo:secretariamunicipalscy@gmail.com

Tels. 2654-8183/ 2654-8184



### CERTIFICACIÓN

La infrascrita Secretaria Municipal de este término por medio de la presente **CERTIFICA**, el punto **NRO 7)**. **INFORMES B) DICTÁMENES ASESORÍA LEGAL, INCISO N°1, ACTA 10-2024**, Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortés, realizada en el Salón de Sesiones de esta Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa, Cortes, el día viernes 17 de mayo del año 2024, en base al artículo 32 y 32-A de la Ley de Municipalidades. Presidió en forma presencial el señor Alcalde Municipal Licenciado Marlon Javier Pineda Leiva con la asistencia de las y los señores Regidores por su orden: Primera Regidora Dorila Sánchez Sánchez, Segundo Regidor Roberto Pineda Chacón, Tercer Regidor José Félix García Pineda, Cuarta Regidora Martha Alicia Amaya Martínez, Quinto Regidor Stephen Michael Zelaya Youngberg, Sexto Regidor Cristóbal Flores Hernández, Séptimo Regidor Ángel Antonio Leiva Madrid, Octava Regidora Karla Patricia Amador Hasbun, Noveno Regidor Carlos Roberto Quiroz Owen y Decima Regidora Jessica Suyapa Trejo García, la señora Vicealcaldesa Licenciada Aura Enoe Turcios Pineda; la señora Irma Figueroa en su calidad de Comisionada Municipal de Derechos Humanos, la Asesora Legal Abogada Irma Pineda y la Secretaria Municipal Abogada Suany Marissela Alvarenga quien de todo **DA FE**. La sesión fue convocada conforme a la agenda siguiente:

1.....2.....3.....4.....5.....6.....

### 7). B) DICTÁMENES ASESORÍA LEGAL

1. Se conoce dictamen del expediente **039-2023** de SE PROMUEVEN DILIGENCIAS PREJUDICIALES DE PROHIBICION DE REALIZAR ACCIONES ADMINISTRATIVAS – PAGO DE IMPUESTOS.- SOLICITUD DE CONSTANCI CATASTRAL.- SOLICITUD DE CONSTANCIA TRIBUTARIA.- presentada por el Abogado Cesar Amilcar Lobo Murillo inscrito bajo número 24,326 y con oficinas en Edificio hotel entre lagos con móvil 3369-6005 y email: [despacholegalloboyasociados@gmail.com](mailto:despacholegalloboyasociados@gmail.com) actuando como representante Procesal del Señor JORGE YOVANI ALVARADO MEJIA según poder general para pleitos y representación No. 141 ante los oficios del Notario José María Alemán A. **CONSIERANDO**: Se presenta la solicitud de prohibición de realizar diligencias administrativas, la Honorable Corporación Municipal acordó abrir la solicitud a pruebas por el término de 20 días la parte solicitante presenta medios probatorios documentales como ser:

1. Copia de inscripción a favor de Jorge Yovani Alvarado
2. Copia de instrumento 161 a favor de Jorge Yovani Alvarado
3. Constancia catastral
4. Plano
5. Recibo de pago de bienes inmuebles
6. Informe de catastro municipal
7. Medio de prueba inspección in situ la cual se realizó con el peticionario, catastro municipal y su servidora.
8. Medio de prueba inspección a los expedientes 0183-2022 y 569-2023 que obran en el juzgado seccional de Villanueva Cortes.

**CONSIDERANDO**: Se tuvieron por propuestos y evacuados los medios de pruebas documentales, en cuanto a medio de prueba; El departamento de Catastro Municipal rinde informe de inspección así: **Primero**: Se solicita medidas prejudiciales de prohibición de realizar acciones administrativas, pago de impuestos, solicitud de constancias catastrales, solicitud de constancias tributarias, contra la Sra. Francis Azucena García Mejía, presentado por el Abog. Cesar Amilcar Lobo Murillo en representación del sr. Jorge Yovani Alvarado Mejía. **Segundo**: la Sra. Francis Azucena García Mejía según registro que este departamento posee, se encuentra registrado un lote de terreno a su favor con clave catastral R25-10-250 ubicado en las torres, peña blanca de esta jurisdicción. Con un área superficial de 1.03 Mz. Según documento de compra y venta (adjunto copia), le compro a la Sra. Alma Asucena Mejía Pineda en fecha ocho de agosto de dos mil catorce. **Tercero**: dicho lote de terreno antes mencionado, según coordenadas presentadas por el solicitante forma parte de un predio de mayor cavidad, el cual se encuentra inscrito en el instituto de la propiedad





# Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa

## Secretaria Municipal

Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes  
HONDURAS, CENTRO AMERICA

Correo:secretariamunicipalscy@gmail.com

Tels. 2654-8183/ 2654-8184



de San Pedro Sula, en fecha siete de mayo de dos mil veinte y uno con matricula # 1901748 en dominio útil, con un área superficial de 16.59 MZ. A favor del sr. Jorge Yovani Alvarado García, por compra realizada al Sr. José Alberto Pejuan Clavasquin e inscrito en el departamento de catastro con clave # R25-10-753. **Función de Catastro Municipal.** Catastro Municipal, es un catastro fiscal su función principal es determinar los valores de inmuebles y establecer una política tributaria para el cobro de impuesto sobre los bienes inmuebles ubicados en el perímetro del Municipio Wilson Godoy Jefe de catastro Municipal. **CONSIDERANDO:** Las **prohibiciones de disponer** son limitaciones o restricciones a la facultad de enajenar o gravar un bien inmueble. Estas restricciones no afectan a la capacidad de la persona y no se presumen. Pueden ser **absolutas** (afectan a todas las personas) o **relativas** (prohíben la enajenación a favor de ciertas personas). Además, pueden ser **perpetuas** o **temporales**. Las prohibiciones pueden ser **legales, judiciales o administrativas**<sup>1</sup>. Las **legales** son establecidas por la ley y no necesitan inscripción separada en el Registro de la Propiedad. Las **judiciales y administrativas** se anotan preventivamente en el Registro<sup>2</sup>. Es importante tener en cuenta que una prohibición de disponer incluida en un negocio oneroso sin inscripción registral no es oponible a terceros de buena fe. **CUARTO:** El peticionario solicita a esta Corporación se admita una solicitud de prohibición de realizar acciones administrativas, de pago de impuestos, de prohibición de solicitar constancias catastrales tributarias contra la señora FRANCIS

AZUCENA GARCIA MEJIA, el inmueble sobre el cual se solicita las medidas es el lote de terreno de 12,947.08 m2 inscrito bajo matricula 1577386 asiento 37 y matricula 1901748 asiento 1 del registro de la propiedad.

**CONSIDERANDO:** Se realizó el medio de prueba inspección in situ y se encontró que el inmueble propiedad de la señora Francis azucena García Mejía que posee desde que se lo compro a su madre Alma Asucena mejía en agosto del 2014 hace 10 años y por el cual paga sus impuestos se encuentra dentro de la propiedad que compro el señor Jorge Yovani Alvarado al señor José Alberto pejuan Clavasquin el 6 de mayo del 2021 en instrumento 161 ante los oficios del Notario Rolando Dubon Bueso y el cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad , se colige por la inspección a los documentos presentados que es litigio familiar que todavía se ventilan en los juzgados seccional de Villanueva acciones posesarias . **CONSIDERANDO:** La norma procesal contemplada en nuestro Código procesal civil estable el mecanismo legal para la solicitud de acciones o medidas cautelares la cuales describo así Artículo 355.- MEDIDAS CAUTELARES ESPECÍFICAS. Podrá solicitarse la adopción de las siguientes medidas cautelares:

1. El embargo preventivo de bienes;
2. **La prohibición general de disponer o de celebrar actos y contratos sobre bienes específicos;**
3. La intervención o la administración judicial de bienes productivos;
4. El secuestro de cosa mueble o semoviente; La formación de inventarios de bienes, en las condiciones que el tribunal disponga;
5. La anotación preventiva de la demanda, y otras anotaciones registrales si la publicidad **registral es útil para garantizar el cumplimiento de la ejecución;**
6. **La orden judicial de cesar provisionalmente en una actividad, abstenerse temporalmente de realizar una conducta, o de prohibición temporal de interrumpir o de cesar en la realización de una prestación que viniera llevándose a cabo;**
7. La intervención y depósito de ingresos obtenidos mediante una actividad que se considere ilícita y cuya prohibición o cesación se pretenda en la demanda;
8. El depósito temporal de ejemplares de las obras u objetos que se reputen producidos con infracción de las normas sobre propiedad intelectual e industrial, así como el depósito del material empleado para su producción y la





# Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa

## Secretaria Municipal

Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes  
HONDURAS, CENTRO AMERICA

Correo:secretariamunicipalscy@gmail.com

Tels. 2654-8183/ 2654-8184



consignación o depósito de las cantidades que se reclamen en concepto de remuneración de la propiedad intelectual;

9. La suspensión de acuerdos sociales impugnados. (La negrita es mía)

Artículo 356.- Potestad cautelar general. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, se podrá solicitar la adopción de cualquier medida cautelar que se estime necesaria para asegurar la efectividad de la protección jurisdiccional pretendida, así como la de aquellas que, para la protección de ciertos derechos, estén expresamente previstas en las leyes. Artículo 357.- Proporcionalidad y adecuación. Podrá el tribunal ordenar todas aquellas medidas que resulten menos onerosas para el demandado según las circunstancias del caso, siempre que sean tan adecuadas para garantizar la pretensión del solicitante como las efectivamente pedidas. Sin embargo, no se podrán ordenar otras medidas cautelares más gravosas que las efectivamente solicitadas. Podrá decretarse la prohibición de innovar en toda clase de procesos, siempre que existiere el peligro de que, si se alterara, en su caso, la situación de hecho o de derecho, esa modificación pudiera influir en la sentencia y convertir su ejecución en ineficaz o imposible. Esta medida tiene carácter supletorio, por lo que se concederá sólo cuando no resulte adecuada otra prevista en la ley. 2. Cuando por ley o por contrato, o para asegurar la ejecución forzada de los bienes objeto del proceso, procediese la prohibición de contratar sobre determinados bienes, el juez ordenará la medida. Individualizará lo que es objeto de la prohibición, disponiendo se inscriba en los registros correspondientes y se notifique a los interesados y a los terceros que mencione el solicitante. 3. Estas medidas quedarán sin efecto en cualquier momento. Artículo 380.- REQUISITOS DE LA SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES.

1. La solicitud de medidas cautelares se presentará por escrito y deberá contener la precisa determinación de la medida y de su alcance, justificando cumplidamente la concurrencia de los presupuestos legalmente exigidos para su adopción.

2. Se acompañarán los documentos que la funden, y en ella se propondrán otros medios de prueba para acreditar los presupuestos que autorizan la adopción de medidas cautelares.

3. Asimismo, se ofrecerá la prestación de caución, especificando el tipo de la misma y la cuantía que se propone, o se justificará la exención que corresponda al solicitante.

Artículo 381.- COMPETENCIA. 1. Será competente para la adopción de las medidas cautelares el juez que deba conocer del proceso posterior, o el que esté conociendo en la instancia o recurso en que se han de acordar. Si la medida cautelar se solicita en relación a un proceso arbitral, la competencia corresponderá al tribunal del lugar donde se deba ejecutar la sentencia arbitral o donde deban surtir efecto las medidas. Lo mismo se aplicará respecto de las medidas cautelares solicitadas para procesos judiciales o arbitrales extranjeros, salvo que dispongan cosa distinta los Tratados o Convenios aplicables.

Artículo 382.- EXAMEN DE OFICIO DE LA COMPETENCIA.

1. El tribunal examinará de oficio su jurisdicción y competencia para conocer de la solicitud de medidas cautelares, rechazando de plano su intervención si considera que carece de ellas, y remitiendo al solicitante al tribunal competente.

2. Sin embargo, la medida ordenada por un tribunal incompetente será válida si se cumplen los demás requisitos legales, pero no se prorrogará la competencia, debiendo remitirse las actuaciones al tribunal competente en cuanto sea requerido o se ponga de manifiesto la incompetencia.

**CONSIDERANDO:** En virtud de lo anterior la Corporación Municipal no tiene competencia para decretar una medida cautelar específica cómo ser la enumerada en el artículo 355 numerales 2 y 7 del código procesal civil vigente , y dado que se encuentra en el expediente 0183-2022 debidamente personado el peticionario y en su escrito de intervención





# Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa

## Secretaria Municipal

Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes  
HONDURAS, CENTRO AMERICA

Correo:secretariamunicipalscy@gmail.com

Tels. 2654-8183/ 2654-8184



voluntaria para poder participar en el proceso y ocupar la posición procesal de parte demanda el Representante procesal no ha solicitado ninguna medida cautelar al órgano jurisdiccional competente para ello.

Que de acuerdo al análisis del Expediente y el escrito presentado que corren agregadas al expediente de mérito y las consideraciones antes expuestas la Asesoría Legal de la Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa y en aplicación de los artículos 82 de la Constitución de la Republica ; Artículos,12 12 –A , 25 , 43, 47 de la Ley de Municipalidades ; Artículos 1, 3, 4, 9, 10, 11, 13, 39, 40, 42, del Reglamento de la Ley de Municipalidades; Artículos 1, 3, 19, 20,21,22, 23, 24, 25, 26, 27,60,61,63,64,65,66,67,68,69,70,71 72, 74, de la Ley de Procedimiento Administrativo. Artículos 355, numeral 2 y 7, 356,357,380,381,382 del Código Procesal civil. **RESUELVE: PRIMERO: Declárese sin lugar la solicitud de diligencias prejudiciales de prohibición de realizar acciones administrativas .- pago de impuestos solicitud de constancia catastral y tributaria en virtud de que la Corporación Municipal no tiene competencia para decretar una medida cautelar especifica cómo ser la enumerada en el artículo 355 numerales 2 y 7 del código procesal civil vigente , y dado que se encuentra en el expediente 0183-2022 debidamente personado el peticionario y en su escrito de intervención voluntaria para poder participar en el proceso y ocupar la posición procesal de parte demanda el Representante procesal no ha solicitado ninguna medida cautelar al órgano jurisdiccional competente para ello. SEGUNDO: NOTIFÍQUESE-. Contra la presente resolución administrativa cabe el recurso de reposición el cual puede interponerse en el plazo de 10 días hábiles a partir de la notificación.**

09). CIERRE DE LA SESIÓN.

FIRMAN LAS Y LOS REGIDORES: DORILA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, ROBERTO PINEDA CHACÓN, JOSÉ FÉLIX GARCÍA PINEDA, MARTHA ALICIA AMAYA MARTÍNEZ, STEPHEN MICHAEL ZELAYA YOUNGBERG, CRISTÓBAL FLORES HERNÁNDEZ, ÁNGEL ANTONIO LEIVA MADRID, KARLA PATRICIA AMADOR HASBUN, CARLOS ROBERTO QUIROZ OWEN, JESSICA SUYAPA TREJO GARCÍA FIRMA Y SELLO: ALCALDE MUNICIPAL: LICENCIADO MARLON JAVIER PINEDA LEIVA, SECRETARIA MUNICIPAL ABOG. SUANY MARISSOLA ALVARENGA BERTRAND.

En fe de lo cual, y para constancia se extiende la presente certificación a los 23 días del mes de mayo del año 2024.

**ES CONFORME A SU ORIGINAL**

ABG. SUANY MARISSOLA ALVARENGA BERTRAND  
SECRETARIA MUNICIPAL





# Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa

## Secretaria Municipal

Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes  
HONDURAS, CENTRO AMERICA

Correo:secretariamunicipalscy@gmail.com

Tels. 2654-8183/ 2654-8184



### CERTIFICACIÓN

La infrascrita Secretaria Municipal de este término por medio de la presente **CERTIFICA**, el punto **NRO 7). INFORMES B) DICTÁMENES ASESORÍA LEGAL, INCISO N°2, ACTA 10-2024**, Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortés, realizada en el Salón de Sesiones de esta Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa, Cortes, el día viernes 17 de mayo del año 2024, en base al artículo 32 y 32-A de la Ley de Municipalidades. Presidió en forma presencial el señor Alcalde Municipal Licenciado Marlon Javier Pineda Leiva con la asistencia de las y los señores Regidores por su orden: Primera Regidora Dorila Sánchez Sánchez, Segundo Regidor Roberto Pineda Chacón, Tercer Regidor José Félix García Pineda, Cuarta Regidora Martha Alicia Amaya Martínez, Quinto Regidor Stephen Michael Zelaya Youngberg, Sexto Regidor Cristóbal Flores Hernández, Séptimo Regidor Ángel Antonio Leiva Madrid, Octava Regidora Karla Patricia Amador Hasbun, Noveno Regidor Carlos Roberto Quiroz Owen y Decima Regidora Jessica Suyapa Trejo García, la señora Vicealcaldesa Licenciada Aura Enoe Turcios Pineda; la señora Irma Figueroa en su calidad de Comisionada Municipal de Derechos Humanos, la Asesora Legal Abogada Irma Pineda y la Secretaria Municipal Abogada Suany Marissela Alvarenga quien de todo **DA FE**. La sesión fue convocada conforme a la agenda siguiente:

1.....2.....3.....4.....5.....6.....

### 7). B) DICTÁMENES ASESORÍA LEGAL

2.)Se conoce dictamen del **EXPEDIENTE 023-2024** de SE PRESENTA SOLICITUD DE SUBSIDIO PARA COMPRA DE UN TERRENO QUE SERVIRA PARA CEMENTERIO DE LA COMUNIDAD TRES DE OCTUBRE DE ESTE MUNICIPIO , presentado por los señores Juan Guerra en su condición de presidente del Patronato 3 de octubre y la señora Nelva Alvarado como Secretaria .**CONSIDERANDO** Manifiesta en su escrito los señores Juan Guerra en su condición actuante que la Comunidad de 3 de octubre adquirió en promesa de venta un predio ubicado en Agua Azul lote B con una extensión superficial de 5,000 varas cuadradas equivalentes a media manzana inscritas bajo asiento 19 del tomo 2 con el señor Ricardo Pérez Echeverri por la cantidad de Lps 450,000.00 de los cuales les hace falta cancelar Lps 110,000.00 por lo que solicitan a la Municipalidad les otorgue esa cantidad en subsidio para terminar de cancelar la deuda. **CONSIDERANDO:** La Municipalidad está obligada a velar porque sus habitantes tengan un cementerio que cumpla con los requerimientos sanitarios, en tal virtud y dado que los vecinos están de acuerdo en que la escritura sea a favor de la Municipalidad para uso de cementerio de la colonia 3 de octubre es procedente otorgar el subsidio afectando el presupuesto participativo de dicha comunidad. y en aplicación de los artículos 82 y 325 de la Constitución de la Republica: 12, 12ª, 13, 43, 47, de la Ley de Municipalidades; 40, de su Reglamento; 60, 61, 62, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, de la Ley de procedimiento Administrativo.- **RESUELVE: Primero: DECLARAR CON LUGAR** la petición del subsidio , **verificar sin existe partida presupuestaria para la comunidad 03 de octubre, la escritura de dominio será a favor de la municipalidad para beneficio de la colonia 3 de octubre de este Municipio. SEGUNDO:** Notifíquese, **Contra la presente resolución administrativa cabe el recurso de Reposición el cual puede interponerse en el plazo de 10 días hábiles a partir de la notificación.**

09). CIERRE DE LA SESIÓN.

**FIRMAN LAS Y LOS REGIDORES: DORILA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, ROBERTO PINEDA CHACÓN, JOSÉ FÉLIX GARCÍA PINEDA, MARTHA ALICIA AMAYA MARTÍNEZ, STEPHEN MICHAEL ZELAYA YOUNGBERG, CRISTÓBAL FLORES HERNÁNDEZ, ÁNGEL ANTONIO LEIVA MADRID, KARLA PATRICIA AMADOR HASBUN, CARLOS ROBERTO QUIROZ OWEN, JESSICA SUYAPA TREJO GARCÍA FIRMA Y SELLO: ALCALDE MUNICIPAL: LICENCIADO MARLON JAVIER PINEDA LEIVA, SECRETARIA MUNICIPAL ABOG. SUANY MARISSELA ALVARENGA BERTRAND.**

En fe de lo cual, y para constancia se extiende la presente certificación a los 23 días del mes de mayo del año 2024.

**ES CONFORME A SU ORIGINAL**

**ABG. SUANY MARISSELA ALVARENGA BERTRAND  
SECRETARIA MUNICIPAL**





# Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa

## Secretaria Municipal

Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes

HONDURAS, CENTRO AMERICA

Correo:secretariamunicipalscy@gmail.com

Tels. 2654-8183/ 2654-8184



### CERTIFICACIÓN

La infrascrita Secretaria Municipal de este término por medio de la presente **CERTIFICA**, el punto **NRO 7). INFORMES B) DICTÁMENES ASESORÍA LEGAL, INCISO N°3, ACTA 10-2024**, Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortés, realizada en el Salón de Sesiones de esta Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa, Cortes, el día viernes 17 de mayo del año 2024, en base al artículo 32 y 32-A de la Ley de Municipalidades. Presidió en forma presencial el señor Alcalde Municipal Licenciado Marlon Javier Pineda Leiva con la asistencia de las y los señores Regidores por su orden: Primera Regidora Dorila Sánchez Sánchez, Segundo Regidor Roberto Pineda Chacón, Tercer Regidor José Félix García Pineda, Cuarta Regidora Martha Alicia Amaya Martínez, Quinto Regidor Stephen Michael Zelaya Youngberg, Sexto Regidor Cristóbal Flores Hernández, Séptimo Regidor Ángel Antonio Leiva Madrid, Octava Regidora Karla Patricia Amador Hasbun, Noveno Regidor Carlos Roberto Quiroz Owen y Decima Regidora Jessica Suyapa Trejo García, la señora Vicealcaldesa Licenciada Aura Enoe Turcios Pineda; la señora Irma Figueroa en su calidad de Comisionada Municipal de Derechos Humanos, la Asesora Legal Abogada Irma Pineda y la Secretaria Municipal Abogada Suany Marissela Alvarenga quien de todo **DA FE**. La sesión fue convocada conforme a la agenda siguiente:

1.....2.....3.....4.....5.....6.....

#### 7). B) DICTÁMENES ASESORÍA LEGAL

3.) Se conoce dictamen del **EXPEDIENTE 042-2023** de **SE PRESENTA INMPUTACION DE PAGO**. - presentado por la Abogada DENIA GERALDINA ESCALON con carne de colegiación 16,702 quien actúa en su condición de Apoderada legal de Proyectos Agropecuarios S de R.L

**CONSIDERANDO:** Manifiesta la Abogada Escalón en su solicitud de imputación de pago que su representada Proyectos Agropecuarios S de R.L recibió de parte de la Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa en fecha 08 de agosto del 2023 estado de cuenta detallando el cobro de bienes inmuebles, tasa social matricula de agricultores, y tasa de bomberos de lo cual la Empresa Proyectos Agropecuarios paga el valor de 2,227,033.71 de las claves catastrales

R52-10-74 .....	L 1,094,812.06
R52-10-102 .....	L 138,277.44
R42-10-245 .....	L 191,887.10
R55-10-213 .....	L 359,290.32
R55-10-213 (AVICOHSA) .....	L 676,220.65
R55-10-214 .....	L 102,330.59,

**CONSIDERANDO:** Que el 25 de agosto La Empresa procedió a pagar en dos cheques detallados así: cheque 01091733.... L 1, 951,481.25

Cheque 01091740..... L 275,552.46

Dicho pago excluye la tasa social

**CONSIDERANDO:** Posteriormente presentan el 31 de agosto del 2023 y en aplicación de los artículos 68 y 69 de la Ley de procedimiento Administrativo se abrió a pruebas la solicitud, tanto la parte peticionaria como la administración presentaron sus medios probatorios.

**CONSIDERANDO:** manifiesta en su escrito de reposición la Apoderada legal de la Empresa Proyectos Agropecuarios S de R.L que los montos sean establecidos y cobrados de acuerdo con los pagos que ha hecho su representada es decir acreditando los montos al impuesto de bienes inmuebles y a la tasa de bomberos dejando pendiente la tasa social y las sanciones que de ella se deriven.

**También hace mención que la empresa que representa pago la tasa social del año 2019 ya que la Corte Suprema no admitió el Recurso de Casación; señalando así que en primera y segunda instancia no les favoreció el fallo por lo que pagaron la tasa social que está estipulada en nuestro Plan de arbitrios.**

**CONSIDERANDO:** Que la Imputación de pagos Es el mecanismo jurídico de atribución del pago cuando éste no cubre la totalidad de las varias deudas de la misma clase que el deudor debe a su acreedor.





# Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa

## Secretaria Municipal

Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes

HONDURAS, CENTRO AMERICA

Correo:secretariamunicipalscy@gmail.com

Tels. 2654-8183/ 2654-8184



Cuando el contribuyente paga una obligación tributaria vencida, el valor pagado se imputa proporcionalmente a la deuda por impuestos, sanciones e intereses. Que, según nuestro código civil en el título DE LA IMPUTACIÓN DE PAGOS, Artículo 1437. El que tuviere varias deudas de una misma especie en favor de un sólo acreedor, podrá declarar, al tiempo de hacer el pago, a cuál de ellas debe aplicarse. Si aceptare del acreedor un recibo en que se hiciese la aplicación del pago, no podrá reclamar contra ésta, a menos que hubiera mediado causa que invalide el contrato.

Artículo 1438. Si la deuda produce interés, no podrá estimarse hecho el pago por cuenta del capital mientras no estén cubiertos los intereses.

Artículo 1439. Cuando no pueda imputarse el pago según las reglas anteriores, se estimará satisfecha la deuda más onerosa al deudor entre las que estén vencidas.

Si éstas fueren de igual naturaleza y gravamen, el pago se imputará a todas, a prorrata.

**CONSIDERANDO:** Que de acuerdo al análisis del expediente la presentación de la imputación de pago se presentó a Secretaria Municipal el 25 de agosto del 2023 la administración o acreedor en este caso decide si acepta o no dicha distribución de pago, ya que la ley en su articulado 1437,1438 y 1439 del código civil es clara que dice si el acreedor aceptare la imputación y en el caso que nos ocupa también dice el artículo 1438 que si existe intereses no podrá estimarse el pago al capital mientras no estén satisfechos los intereses. Y de acuerdo al informe de administración tributaria La empresa Proyectos Agropecuarios S de R.L de C.V tiene un Saldo total del año 2023 es de Lps 1,491,771.32, esta oficina de Administración tributaria procede y carga los v pagos en base a ley amparados en el artículo 1437 y 1438 del Código Civil. y en aplicación de los artículos 82 y 325 de la Constitución de la Republica: 12, 12ª, 13, 43, 47, de la Ley de Municipalidades; 40, de su Reglamento; 60, 61, 62, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, de la Ley de procedimiento Administrativo, artículos 1437,1438,1439 del Código civil , Plan de arbitrios 2020,2021,2022,2023.- **RESUELVE: Primero: declárese SIN LUGAR EL RECURSO DE REPOSICION** presentado ya que la ley en su articulado 1437,1438 y 1439 del código civil es clara que dice si el acreedor aceptare la imputación y en el caso que nos ocupa también dice el artículo 1438 del Código civil que si existe intereses no podrá estimarse el pago al capital mientras no estén satisfechos los intereses. Y de acuerdo al informe de administración tributaria Proyectos Agropecuarios s de R.L tiene Saldo total de los años 2021,2022 y 2023 es de L. 4, 452,421.60, esta oficina de Administración tributaria no acepta la imputación de pago ya que no existe ninguna sentencia judicial de nulidad de la tasa social estipulada en el Plan de arbitrios vigente en tal virtud procede y carga los pagos en base a ley amparados en el artículo 1437 y 1438 del Código Civil. **SEGUNDO: Deniéguese la petición de anulabilidad de los recibos No. 723025, 723026, 723027, 723028, 723029 y 723031. TERCERO: Notifíquese, MODO DE IMPUGNACION** Contra la presente resolución cabe el recurso de Apelación el cual puede interponerse en el plazo de 15 días hábiles a partir de la notificación.

09). CIERRE DE LA SESIÓN.

**FIRMAN LAS Y LOS REGIDORES:** DORILA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, ROBERTO PINEDA CHACÓN, JOSÉ FÉLIX GARCÍA PINEDA, MARTHA ALICIA AMAYA MARTÍNEZ, STEPHEN MICHAEL ZELAYA YOUNGBERG, CRISTÓBAL FLORES HERNÁNDEZ, ÁNGEL ANTONIO LEIVA MADRID, KARLA PATRICIA AMADOR HASBUN, CARLOS ROBERTO QUIROZ OWEN, JESSICA SUYAPA TREJO GARCÍA FIRMA Y SELLO: ALCALDE MUNICIPAL: LICENCIADO MARLON JAVIER PINEDA LEIVA, SECRETARIA MUNICIPAL ABOG. SUANY MARISSOLA ALVARENGA BERTRAND.

En fe de lo cual, y para constancia se extiende la presente certificación a los 23 días del mes de mayo del año 2024.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

ABG. SUANY MARISSOLA ALVARENGA BERTRAND  
SECRETARIA MUNICIPAL





# Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa

## Secretaria Municipal

Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes  
HONDURAS, CENTRO AMERICA

Correo:secretariamunicipalscy@gmail.com

Tels. 2654-8183/ 2654-8184



### CERTIFICACIÓN

La infrascrita Secretaria Municipal de este término por medio de la presente **CERTIFICA**, el punto **NRO 7). INFORMES B) DICTÁMENES ASESORÍA LEGAL, INCISO N°4, ACTA 10-2024**, Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortés, realizada en el Salón de Sesiones de esta Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa, Cortes, el día viernes 17 de mayo del año 2024, en base al artículo 32 y 32-A de la Ley de Municipalidades. Presidió en forma presencial el señor Alcalde Municipal Licenciado Marlon Javier Pineda Leiva con la asistencia de las y los señores Regidores por su orden: Primera Regidora Dorila Sánchez Sánchez, Segundo Regidor Roberto Pineda Chacón, Tercer Regidor José Félix García Pineda, Cuarta Regidora Martha Alicia Amaya Martínez, Quinto Regidor Stephen Michael Zelaya Youngberg, Sexto Regidor Cristóbal Flores Hernández, Séptimo Regidor Ángel Antonio Leiva Madrid, Octava Regidora Karla Patricia Amador Hasbun, Noveno Regidor Carlos Roberto Quiroz Owen y Decima Regidora Jessica Suyapa Trejo García, la señora Vicealcaldesa Licenciada Aura Enoe Turcios Pineda; la señora Irma Figueroa en su calidad de Comisionada Municipal de Derechos Humanos, la Asesora Legal Abogada Irma Pineda y la Secretaria Municipal Abogada Suany Marissela Alvarenga quien de todo **DA FE**. La sesión fue convocada conforme a la agenda siguiente:

1.....2.....3.....4.....5.....6.....

### 7). B) DICTÁMENES ASESORÍA LEGAL

4.)Se conoce dictamen del expediente **043-2023** de SE PRESENTA INMPUTACION DE PAGO.- presentado por la Abogada DENIA GERALDINA ESCALON con carne de colegiación 16,702 quien actúa en su condición de Apoderada legal de Cargill de Honduras S de R.L **CONSIDERANDO:** En su escrito manifiesta la Abogada Escalón que su representada Cargill de Honduras S de R.L recibió de parte de la Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa en fecha 08 de agosto del 2023 estado de cuenta detallando el cobro de bienes inmuebles ,tasa social matricula de agricultores , y tasa de bomberos de los cuales la Empresa paga el valor de 2,227,033.71 de las claves catastrales

R52-10-89 .....L 1,930,845.75

R52-10-89 Avitesa ..... L 121,809.05

**CONSIDERANDO:** Que el 25 de agosto La Empresa procedió a pagar cheque detallado así:

Cheque 01091725 .... L 2, 052,654.80

Dicho pago excluye la tasa social

**CONSIDERANDO:** Que en aplicación de los artículos 68 y 69 de la Ley de procedimiento Administrativo se acordó la apertura a pruebas por un término Veinte días (20) hábiles para que se aporten todas las pruebas pertinentes y útiles a fin de dictar resolución apegada a derecho. **CONSIDERANDO:** manifiesta en su escrito de reposición la Apoderada legal de la Empresa Cargill de Honduras S de R.L que los montos sean establecidos y cobrados de acuerdo con los pagaos que ha hecho su representada es decir acreditando los montos al impuesto de bienes inmuebles y a la tasa de bomberos dejando pendiente la tasa social y las sanciones que de ella se deriven.

También hace mención que una de las empresas que representa (PRASA) pago la tasa social del año 2019 ya que la Corte Suprema no admitió el Recurso de Casación; señalando así que en primera y segunda instancia no les favoreció el fallo por lo que pagaron la tasa social que está estipulada en nuestro Plan de arbitrios

**CONSIDERANDO:** Que la Imputación de pagos Es el mecanismo jurídico de atribución del pago cuando éste no cubre la totalidad de las varias deudas de la misma clase que el deudor debe a su acreedor.

Cuando el contribuyente paga una obligación tributaria vencida, el valor pagado se imputa proporcionalmente a la deuda por impuestos, sanciones e intereses.

**CONSIDERANDO:** Que según nuestro código civil en el título DE LA IMPUTACIÓN DE PAGOS Artículo 1437. El que tuviere varias deudas de una misma especie en favor de un sólo acreedor, podrá declarar, al tiempo de hacer el pago, a cuál de ellas debe aplicarse. Si aceptare del acreedor un recibo en que se hiciese la aplicación del pago, no podrá reclamar contra ésta, a menos que hubiera mediado causa que invalide el contrato.





# Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa

## Secretaria Municipal

Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes  
HONDURAS, CENTRO AMERICA

Correo:secretariamunicipalscy@gmail.com

Tels. 2654-8183/ 2654-8184



Artículo 1438. Si la deuda produce interés, no podrá estimarse hecho el pago por cuenta del capital mientras no estén cubiertos los intereses.

Artículo 1439. Cuando no pueda imputarse el pago según las reglas anteriores, se estimará satisfecha la deuda más onerosa al deudor entre las que estén vencidas.

Si éstas fueren de igual naturaleza y gravamen, el pago se imputará a todas, a prorrata.

**CONSIDERANDO:** Que de acuerdo al análisis del expediente la presentación de la imputación de pago se presentó a Secretaria Municipal el 25 de agosto del 2023 la administración o acreedor en este caso decide si acepta o no dicha distribución de pago, ya que la ley en su articulado 1437,1438 y 1439 del código civil es clara que dice si el acreedor aceptare la imputación y en el caso que nos ocupa también dice el artículo 1438 que si existe intereses no podrá estimarse el pago al capital mientras no estén satisfechos los intereses. Y de acuerdo al informe de administración tributaria Cargill de Honduras tiene un Saldo total del año 2023 es de Lps 1, 491,771.32, esta oficina de Administración tributaria procede y carga los v pagos en base a ley amparados en el artículo 1437 y 1438 del Código Civil. y en aplicación de los artículos 82 y 325 de la Constitución de la Republica: 12, 12ª, 13, 43, 47, de la Ley de Municipalidades; 40, de su Reglamento; 60, 61, 62, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, de la Ley de procedimiento Administrativo, artículos 1437,1438,1439 del Código civil , Plan de arbitrios 2020,2021,2022,2023.- **RESUELVE:**

**PRIMERO:** DECLARESE SIN LUGAR EL RECURSO DE REPOSICION presentado ya que la ley en su articulado 1437,1438 y 1439 del código civil es clara que dice si el acreedor aceptare la imputación y en el caso que nos ocupa también dice el artículo 1438 del Código civil que si existe intereses no podrá estimarse el pago al capital mientras no estén satisfechos los intereses. Y de acuerdo al informe de administración tributaria Cargill de Honduras tiene un Saldo total del año 2023 es de Lps 1, 491,771.32, esta oficina de Administración tributaria no acepta la imputación de pago ya que no existe ninguna sentencia judicial de nulidad de la tasa social estipulada en el Plan de arbitrios vigente en tal virtud procede y carga los pagos en base a ley amparados en el artículo 1437 y 1438 del Código Civil. **SEGUNDO:** Que según el artículo 1438 del Código civil si la deuda produce intereses no podrá estimarse el pago a cuenta del capital mientras no estén cubiertos los intereses, **TERCERO:** Deniéguese la petición de anulabilidad de los recibos No.723019 y 723020. **CUARTO:** Notifíquese, Contra la presente resolución administrativa cabe el recurso de apelación el cual puede interponerse en el plazo de 15 días hábiles a partir de la notificación.

09). CIERRE DE LA SESIÓN.

FIRMAN LAS Y LOS REGIDORES: DORILA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, ROBERTO PINEDA CHACÓN, JOSÉ FÉLIX GARCÍA PINEDA, MARTHA ALICIA AMAYA MARTÍNEZ, STEPHEN MICHAEL ZELAYA YOUNGBERG, CRISTÓBAL FLORES HERNÁNDEZ, ÁNGEL ANTONIO LEIVA MADRID, KARLA PATRICIA AMADOR HASBUN, CARLOS ROBERTO QUIROZ OWEN, JESSICA SUYAPA TREJO GARCÍA FIRMA Y SELLO: ALCALDE MUNICIPAL: LICENCIADO MARLON JAVIER PINEDA LEIVA, SECRETARIA MUNICIPAL ABOG. SUANY MARISSOLA ALVARENGA BERTRAND.

En fe de lo cual, y para constancia se extiende la presente certificación a los 23 días del mes de mayo del año 2024.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

ABG. SUANY MARISSOLA ALVARENGA BERTRAND  
SECRETARIA MUNICIPAL





# Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa

## Secretaria Municipal

Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes

HONDURAS, CENTRO AMERICA

Correo:secretariamunicipalscy@gmail.com

Tels. 2654-8183/ 2654-8184



### CERTIFICACIÓN

La infrascrita Secretaria Municipal de este término por medio de la presente **CERTIFICA**, el punto **NRO 7)**. **INFORMES B) DICTÁMENES ASESORÍA LEGAL, INCISO N°4, ACTA 10-2024**, Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortés, realizada en el Salón de Sesiones de esta Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa, Cortes, el día viernes 17 de mayo del año 2024, en base al artículo 32 y 32-A de la Ley de Municipalidades. Presidió en forma presencial el señor Alcalde Municipal Licenciado Marlon Javier Pineda Leiva con la asistencia de las y los señores Regidores por su orden: Primera Regidora Dorila Sánchez Sánchez, Segundo Regidor Roberto Pineda Chacón, Tercer Regidor José Félix García Pineda, Cuarta Regidora Martha Alicia Amaya Martínez, Quinto Regidor Stephen Michael Zelaya Youngberg, Sexto Regidor Cristóbal Flores Hernández, Séptimo Regidor Ángel Antonio Leiva Madrid, Octava Regidora Karla Patricia Amador Hasbun, Noveno Regidor Carlos Roberto Quiroz Owen y Decima Regidora Jessica Suyapa Trejo García, la señora Vicealcaldesa Licenciada Aura Enoe Turcios Pineda; la señora Irma Figueroa en su calidad de Comisionada Municipal de Derechos Humanos, la Asesora Legal Abogada Irma Pineda y la Secretaria Municipal Abogada Suany Marissela Alvarenga quien de todo **DA FE**. La sesión fue convocada conforme a la agenda siguiente:

1.....2.....3.....4.....5.....6.....

#### 7). B) DICTÁMENES ASESORÍA LEGAL

5. Se conoce dictamen del **EXPEDIENTE 044-2023** de SE PRESENTA INMPUTACION DE PAGO.- presentado por la Abogada DENIA GERALDINA ESCALON con carne de colegiación 16,702 quien actúa en su condición de Apoderada legal de Proteína Animal Centro Americana S de R.L **CONSIDERANDO:** Manifiesta en su escrito la Abogada Escalón que su representada de Proteína Animal Centro Americana S de R.L recibió de parte de la Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa en fecha 08 de agosto del 2023 estado de cuenta detallando el cobro de bienes inmuebles, tasa social matricula de agricultores, y tasa de bomberos y que la empresa emite Cheque 01091732 por un valor de 523,578.03 de la clave catastral

R52-10-285.....L 523,578.03

Dicho pago excluye la tasa social

**CONSIDERANDO:** Que en aplicación de los artículos 68 y 69 de la Ley de procedimiento Administrativo es procedente abrir la solicitud a pruebas por el termino de Veinte días (20) hábiles para que se aporten todas las pruebas pertinentes y útiles a fin de dictar resolución apegada a derecho.

**CONSIDERANDO: manifiesta** en su escrito de reposición la Apoderada legal de la Empresa Proteína animal centro Americana s de R.L que los montos sean establecidos y cobrados de acuerdo con los pagaos que ha hecho su representada es decir acreditando los montos al impuesto de bienes inmuebles y a la tasa de bomberos dejando pendiente la tasa social y las sanciones que de ella se deriven.

**También hace mención que una de las empresa que representa ( PRASA) pago la tasa social del año 2019 ya que la Corte Suprema no admitió el Recurso de Casación; señalando así que en primera y segunda instancia no les favoreció el fallo por lo que pagaron la tasa social que está estipulada en nuestro Plan de arbitrios**

**CONSIDERANDO:** Que la Imputación de pagos Es el mecanismo jurídico de atribución del pago cuando éste no cubre la totalidad de las varias deudas de la misma clase que el deudor debe a su acreedor.

Cuando el contribuyente paga una obligación tributaria vencida, el valor pagado se imputa proporcionalmente a la deuda por impuestos, sanciones e intereses.

Que, según nuestro código civil en el título DE LA IMPUTACIÓN DE PAGOS, Artículo 1437. El que tuviere varias deudas de una misma especie en favor de un sólo acreedor, podrá declarar, al tiempo de hacer el pago, a cuál de ellas debe aplicarse. Si aceptare del acreedor un recibo en que se hiciese la aplicación del pago, no podrá reclamar contra ésta, a menos que hubiera mediado causa que invalide el contrato.





# Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa

## Secretaria Municipal

Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes  
HONDURAS, CENTRO AMERICA

Correo:secretariamunicipalscy@gmail.com

Tels. 2654-8183/ 2654-8184



Artículo 1438. Si la deuda produce interés, no podrá estimarse hecho el pago por cuenta del capital mientras no estén cubiertos los intereses.

Artículo 1439. Cuando no pueda imputarse el pago según las reglas anteriores, se estimará satisfecha la deuda más onerosa al deudor entre las que estén vencidas.

Si éstas fueren de igual naturaleza y gravamen, el pago se imputará a todas, a prorrata.

**CONSIDERANDO:** Que de acuerdo al análisis del expediente la presentación de la imputación de pago se presentó a Secretaria Municipal el 25 de agosto del 2023 la administración o acreedor en este caso decide si acepta o no dicha distribución de pago, ya que la ley en su articulado 1437,1438 y 1439 del código civil es clara que dice si el acreedor aceptare la imputación y en el caso que nos ocupa también dice el artículo 1438 que si existe intereses no podrá estimarse el pago al capital mientras no estén satisfechos los intereses. Y de acuerdo al informe de administración tributaria La empresa Proteína Animal Centro americana S de R.L de C.V tiene un Saldo total del año 2023 es de Lps 1,491,771.32, esta oficina de Administración tributaria procede y carga los pagos en base a ley amparados en el artículo 1437 y 1438 del Código Civil. Y en aplicación de los artículos 82 y 325 de la Constitución de la Republica: 12, 12ª, 13, 43, 47, de la Ley de Municipalidades; 40, de su Reglamento; 60, 61, 62, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, de la Ley de procedimiento Administrativo, artículos 1437,1438,1439 del Código civil , Plan de arbitrios 2020,2021,2022,2023.- **RESUELVE: Primero: DECLARESE SIN LUGAR** el recurso de Reposición interpuesto ya que la ley en su articulado 1437,1438 y 1439 del código civil es clara que dice si el acreedor aceptare la imputación y en el caso que nos ocupa también dice el artículo 1438 del Código civil que si existe intereses no podrá estimarse el pago al capital mientras no estén satisfechos los intereses. Y de acuerdo al informe de administración tributaria Proteína Animal Centro Americana S de R.L de C.V tiene Saldo total del año 2023 es de L. 332,920.43, esta oficina de Administración tributaria no acepta la imputación de pago ya que no existe ninguna sentencia judicial de nulidad de la tasa social estipulada en el Plan de arbitrios vigente en tal virtud procede y carga los pagos en base a ley amparados en el artículo 1437 y 1438 del Código Civil. **SEGUNDO:** Que según el artículo 1438 del Código civil si la deuda produce intereses no podrá estimarse el pago a cuenta del capital mientras no estén cubiertos los intereses, **TERCERO:** Deniéguese la petición de anulabilidad del recibo No. 723021. **CUARTO:** Notifíquese, Contra la presente resolución administrativa cabe el recurso de Apelación el cual puede interponerse en el plazo de 15 días hábiles a partir de la notificación.

09). CIERRE DE LA SESIÓN.

**FIRMAN LAS Y LOS REGIDORES:** DORILA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, ROBERTO PINEDA CHACÓN, JOSÉ FÉLIX GARCÍA PINEDA, MARTHA ALICIA AMAYA MARTÍNEZ, STEPHEN MICHAEL ZELAYA YOUNGBERG, CRISTÓBAL FLORES HERNÁNDEZ, ÁNGEL ANTONIO LEIVA MADRID, KARLA PATRICIA AMADOR HASBUN, CARLOS ROBERTO QUIROZ OWEN, JESSICA SUYAPA TREJO GARCÍA FIRMA Y SELLO: ALCALDE MUNICIPAL: LICENCIADO MARLON JAVIER PINEDA LEIVA, SECRETARIA MUNICIPAL ABOG. SUANY MARISSOLA ALVARENGA BERTRAND.

En fe de lo cual, y para constancia se extiende la presente certificación a los 23 días del mes de mayo del año 2024.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

ABG. SUANY MARISSOLA ALVARENGA BERTRAND  
SECRETARIA MUNICIPAL





# Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa

## Secretaria Municipal

Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes  
HONDURAS, CENTRO AMERICA

Correo:secretariamunicipalscy@gmail.com

Tels. 2654-8183/ 2654-8184



### CERTIFICACIÓN

La infrascrita Secretaria Municipal de este término por medio de la presente **CERTIFICA**, el punto **NRO 7). INFORMES C) PRESENTACIÓN DE INFORMES DE INGRESOS Y EGRESOS POR EL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL MESE DE ABRIL DEL AÑO 2024, ACTA 10-2024**, Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortés, realizada en el Salón de Sesiones de esta Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa, Cortes, el día viernes 17 de mayo del año 2024, en base al artículo 32 y 32-A de la Ley de Municipalidades. Presidió en forma presencial el señor Alcalde Municipal Licenciado Marlon Javier Pineda Leiva con la asistencia de las y los señores Regidores por su orden: Primera Regidora Dorila Sánchez Sánchez, Segundo Regidor Roberto Pineda Chacón, Tercer Regidor José Félix García Pineda, Cuarta Regidora Martha Alicia Amaya Martínez, Quinto Regidor Stephen Michael Zelaya Youngberg, Sexto Regidor Cristóbal Flores Hernández, Séptimo Regidor Ángel Antonio Leiva Madrid ,Octava Regidora Karla Patricia Amador Hasbun, Noveno Regidor Carlos Roberto Quiroz Owen y Decima Regidora Jessica Suyapa Trejo García, la señora Vicealcaldesa Licenciada Aura Enoe Turcios Pineda; la señora Irma Figueroa en su calidad de Comisionada Municipal de Derechos Humanos, la Asesora Legal Abogada Irma Pineda y la Secretaria Municipal Abogada Suany Marissela Alvarenga quien de todo **DA FE**. La sesión fue convocada conforme a la agenda siguiente:

1.....2.....3.....4.....5.....6.....

### **07). INFORMES C) PRESENTACIÓN DE INFORMES DE INGRESOS Y EGRESOS POR EL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL MESE DE ABRIL DEL AÑO 2024.**

La Tesorera Municipal Licenciada Belkis Yadira Cáceres presenta al Pleno Corporativo los Informes de Ingresos y Egresos del mes de abril del año 2024.

En tal sentido esta Corporación Municipal por Unanimidad y con todas las facultades que la ley establece en aplicación a los artículos N0. 12, 13, 14, 25 y demás de la Ley de Municipalidades y su Reglamento **RESUELVE**:

1.) Dar por recibidos los Informes presentados de Ingresos y Egresos correspondiente al mes de abril del año 2024 presentados por la tesorera Municipal Licenciada Belkis Yadira Cáceres.

### **09). CIERRE DE LA SESIÓN.**

**FIRMAN LAS Y LOS REGIDORES: DORILA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, ROBERTO PINEDA CHACÓN, JOSÉ FÉLIX GARCÍA PINEDA, MARTHA ALICIA AMAYA MARTÍNEZ, STEPHEN MICHAEL ZELAYA YOUNGBERG, CRISTÓBAL FLORES HERNÁNDEZ, ÁNGEL ANTONIO LEIVA MADRID, KARLA PATRICIA AMADOR HASBUN, CARLOS ROBERTO QUIROZ OWEN, JESSICA SUYAPA TREJO GARCÍA FIRMA Y SELLO: ALCALDE MUNICIPAL: LICENCIADO MARLON JAVIER PINEDA LEIVA, SECRETARIA MUNICIPAL ABOG. SUANY MARISSELA ALVARENGA BERTRAND.**

En fe de lo cual, y para constancia se extiende la presente certificación a los 23 días del mes de mayo del año 2024.

**ES CONFORME A SU ORIGINAL**

  
**ABG. SUANY MARISSELA ALVARENGA BERTRAND**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**





# Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa

## Secretaria Municipal

Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes  
HONDURAS, CENTRO AMERICA

Correo:secretariamunicipalscy@gmail.com

Tels. 2654-8183/ 2654-8184



### CERTIFICACIÓN

La infrascrita Secretaria Municipal de este término por medio de la presente **CERTIFICA**, el punto **NRO 8). PUNTOS VARIOS, ACTA 10-2024**, Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortés, realizada en el Salón de Sesiones de esta Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa, Cortes, el día viernes 17 de mayo del año 2024, en base al artículo 32 y 32-A de la Ley de Municipalidades. Presidió en forma presencial el señor Alcalde Municipal Licenciado Marlon Javier Pineda Leiva con la asistencia de las y los señores Regidores por su orden: Primera Regidora Dorila Sánchez Sánchez, Segundo Regidor Roberto Pineda Chacón, Tercer Regidor José Félix García Pineda, Cuarta Regidora Martha Alicia Amaya Martínez, Quinto Regidor Stephen Michael Zelaya Youngberg, Sexto Regidor Cristóbal Flores Hernández, Séptimo Regidor Ángel Antonio Leiva Madrid, Octava Regidora Karla Patricia Amador Hasbun, Noveno Regidor Carlos Roberto Quiroz Owen y Decima Regidora Jessica Suyapa Trejo García, la señora Vicealcaldesa Licenciada Aura Enoe Turcios Pineda; la señora Irma Figueroa en su calidad de Comisionada Municipal de Derechos Humanos, la Asesora Legal Abogada Irma Pineda y la Secretaria Municipal Abogada Suany Marissela Alvarenga quien de todo **DA FE**. La sesión fue convocada conforme a la agenda siguiente:

1.....2.....3.....4.....5.....6.....7.....

### 8). PUNTOS VARIOS

1.) El Regidor Roberto Pineda Chacón hay un tema que es la moda en Honduras, es este gran problema ambiental y creo que vale la pena Alcalde poner camiones con Plantas, los domingos los lunes que la gente algún lugar consigamos con la Vegona o comprar, tenemos que aprender a enseñarle a la gente para solucionar ese problema.

- La Regidora Karla Patricia Amador Hasbun se deben de llevar los Centros Educativos.

- La Regidora Martha Alicia Amaya manifiesta llevar todos los estudiantes del Municipio sembrar.

- La Regidora Dorila Sánchez manifiesta que en su opinión también invitar a todos los patronatos del Municipio y Juntas de Agua, -El Regidor Roberto Pineda Chacón considero se debe hacer un programa que participemos todos.

- El Alcalde Municipal Lic. Marlon Javier Pineda Leiva manifiesta al Pleno Corporativo que para el 30 de mayo ya se esta organización al Reforestación de la Represa La Clarita y ya cuentan con 400 árboles y hoy mismo se fueron atraer y también se están comprando, ya que los arboles injertos no se regalan a menos que los injertemos nosotros, tenemos limón persa, y Rambután, mango, y Aguacate, Coco el Regidor Roberto Pineda Chacón se deben dar Zapote, Paterna y arboles más grandes ya que ese es mi opinión y hay tema que genera preocupación es con el sector ganadero y segundo lugar es con los campesinos debemos establecer como Corporación el cuidado de la naturaleza debemos mandar un comunicado por ejemplo si hay un incendio en tu propiedad la persona será la responsable, como mecanismo de presión para las personas responsables y se inicie en los sectores como ejemplo Tocarostique, Los Planes toda la zona del zapote y así donde haya Porimanos, mandemos un Comunicado a la asociación de Ganaderos y todos los ganaderos de manera inicial las personas dañan los arboles con saña, y establecer una multa, el Regidor Cristóbal Flores Hernández manifiesta le parece muy bien la propuesta de realizar la donación de árboles es bueno así si una persona desea descansar lo puede hacer y disfrutar de comer una fruta en un lugar fresco.

-El Alcalde Municipal hago la Invitación a tosa la Corporación Municipal para el día 30 de mayo que tenemos organizada la actividad de Reforestación en La Clarita, el día 06 hay actividad en barrio Las Crucitas, El Capiro, Los Pinos El Chute para la entrega de árboles frutales para la casa para buscan concientizar la población, siempre sus árboles.

-El Regidor José Félix García manifiesta l Pleno es muy importante se establezca un plazo que en todo el Municipio siempre y garanticen el cuidado de los árboles que van a sembrar.





# Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa

## Secretaria Municipal

Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes  
HONDURAS, CENTRO AMERICA

Correo:secretariamunicipalscy@gmail.com

Tels. 2654-8183/ 2654-8184



-El Regidor Roberto Pineda Chacón, debemos pedir a los centros educativos que pidan árboles que el maestro asegure que los árboles los van cuidar ya sea como un trabajo Social, para que alumno tenga la responsabilidad también.

-El Regidor Stephen Michael Zelaya Youngberg pienso que debe iniciar con los estudiantes de carrera en el primer año para que los cuiden 1 año, 2 año y 3 año hasta culminar su carrera.

- La Regidora Karla Patricia Amador Hasbun manifiesta que los alumnos se les da una asignación y ellos la cumplen.

El Alcalde Municipal consulta al Pleno Corporativo si están de acuerdo se realice la compra la compra de árboles Frutales? le responde el Pleno Corporativo que si están totalmente de acuerdo.

-El Regidor Roberto Pineda Chacón manifiesta al Pleno Corporativo que sugiere se contempla establecer la cantidad de árboles para tomar los datos seguros

**En tal sentido esta Corporación Municipal por Unanimidad y con todas las facultades que la ley establece en aplicación a los artículos N0. 12, 13, 14, 25 y demás de la Ley de Municipalidades y su Reglamento RESUELVE: La Corporación Municipal tiene como Prioridad trabaja para cuidar y proteger el medio ambiente, como lo establece la normativa ambiental del país SEGUNDO: POR UNANIMIDAD DE AUTORIZA Y APRUEBA la compra de Árboles Frutales, para realizar actividades de Reforestaron en el Municipio de Santa Cruz de Yojoa, Cortes, con el objetivo de preservar los Recursos Naturales. TERCERO: se establece el día 30 de mayo del año 2024 realizar la actividad de siembra de árboles en la fuente la Quebradona en conmemoración al día del árbol en Honduras CUARTO: el día 06 de junio se hará la entrega de árboles Frutales en el Municipio de Santa Cruz de Yojoa, Cortes.**

09). CIERRE DE LA SESIÓN.

FIRMAN LAS Y LOS REGIDORES: DORILA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, ROBERTO PINEDA CHACÓN, JOSÉ FÉLIX GARCÍA PINEDA, MARTHA ALICIA AMAYA MARTÍNEZ, STEPHEN MICHAEL ZELAYA YOUNGBERG, CRISTÓBAL FLORES HERNÁNDEZ, ÁNGEL ANTONIO LEIVA MADRID, KARLA PATRICIA AMADOR HASBUN, CARLOS ROBERTO QUIROZ OWEN, JESSICA SUYAPA TREJO GARCÍA FIRMA Y SELLO: ALCALDE MUNICIPAL: LICENCIADO MARLON JAVIER PINEDA LEIVA, SECRETARIA MUNICIPAL ABOG. SUANY MARISSOLA ALVARENGA BERTRAND.

En fe de lo cual, y para constancia se extiende la presente certificación a los 23 días del mes de mayo del año 2024.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

ABG. SUANY MARISSOLA ALVARENGA BERTRAND  
SECRETARIA MUNICIPAL





# Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa

## Secretaria Municipal

Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes  
HONDURAS, CENTRO AMERICA

Correo:secretariamunicipalscy@gmail.com

Tels. 2654-8183/ 2654-8184



### CERTIFICACIÓN

La infrascrita Secretaria Municipal de este término por medio de la presente **CERTIFICA**, el punto **NRO 8). PUNTOS VARIOS, ACTA 10-2024**, Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortés, realizada en el Salón de Sesiones de esta Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa, Cortes, el día viernes 17 de mayo del año 2024, en base al artículo 32 y 32-A de la Ley de Municipalidades. Presidió en forma presencial el señor Alcalde Municipal Licenciado Marlon Javier Pineda Leiva con la asistencia de las y los señores Regidores por su orden: Primera Regidora Dorila Sánchez Sánchez, Segundo Regidor Roberto Pineda Chacón, Tercer Regidor José Félix García Pineda, Cuarta Regidora Martha Alicia Amaya Martínez, Quinto Regidor Stephen Michael Zelaya Youngberg, Sexto Regidor Cristóbal Flores Hernández, Séptimo Regidor Ángel Antonio Leiva Madrid ,Octava Regidora Karla Patricia Amador Hasbun, Noveno Regidor Carlos Roberto Quiroz Owen y Decima Regidora Jessica Suyapa Trejo García, la señora Vicealcaldesa Licenciada Aura Enoe Turcios Pineda; la señora Irma Figueroa en su calidad de Comisionada Municipal de Derechos Humanos, la Asesora Legal Abogada Irma Pineda y la Secretaria Municipal Abogada Suany Marissela Alvarenga quien de todo **DA FE**. La sesión fue convocada conforme a la agenda siguiente:

1.....2.....3.....4.....5.....6.....7.....

### 8). PUNTOS VARIOS

2.) -El Regidor José Félix García Pineda manifiesta que quiere tocar un tema delicado que es energético no sé quién es el ingeniero del sistema que tiene un descontrol, haya más fácil irse al recloser que está en la posta uno y nos dejan sin luz aquí en santa Cruz de Yojoa, donde deben hacer un análisis ir a caracol y hacer una programación por sector que es no es fácil de identificar cada línea pero últimamente solo aquí en Santa cruz están quitando la luz por lo que exija debe ser programada , ya que nosotros estamos directamente del cajón, y eso afecta negocios del casco urbano, esto deber ser programado, manifiesta la Regidora Karla Patricia Amador Hasbun que tiene conocimiento de varias personas que se la han dañado sus electrodomésticos de tantos cortes de energía, Manifiesta el regidor José Félix García Pineda que llame a Mario del despacho Nacional de Tegucigalpa quien me expreso en Santa Cruz ellos no tienen cortes programados , lo que le explique en Santa Cruz nos quitan todos los días? Entonces no hay programación y no respetan, manifiesta el Alcalde Municipal que lo él tiene conocimiento es que los cortes se hacen con programación hagamos un pronunciamiento alcalde aquí han muertos tres personas en el Municipio, en la Comunidad de Picachos, colonia Manuel Antonio Romero , y en barrio La Gloria por razones del Calor han muerto menores de edad, nuestro interés es salvaguardar la Vida Principalmente de los niños y tercera edad exigimos los corte se respeten, y se hagan con una programación para que los habitantes se preparen , con tiempo y el operador del cajón me manifestó que como todo el casco urbano son 5 MG y el casco urbano por las granjas representa más , entonces debe ser por zona como deben programar los cortes de Energía Eléctrica .

En tal sentido esta Corporación Municipal por Unanimidad y con todas las facultades que la Ley establece en aplicación a los artículos N0. 12, 13, 14, 25 y demás de la Ley de Municipalidades y su Reglamento **RESUELVE: PRIMERO: La Corporación Municipal tiene como prioridad garantizar la protección Integral de Nuestros Habitantes. SEGUNDO: somos conscientes de la necesidad del Razonamiento con la problemática de la Energía Eléctrica en el País debido a las altas temperaturas del cual nos vemos afectados, en tal virtud solicitamos respetuosamente al Secretario de energía Eléctrica Erick Tejada, girar instrucciones al personal que labora en la Empresa Nacional de Energía**





# Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa

## Secretaria Municipal

Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes  
HONDURAS, CENTRO AMERICA

Correo:secretariamunicipalscy@gmail.com

Tels. 2654-8183/ 2654-8184



Eléctrica, para que se puedan calendarizar de manera Clara los sectores que se harán los cortes de energía Eléctrica en nuestro Municipio, los cuales han aumentado considerablemente provocando daños en electrodomésticos de los hogares, y en la vida Humana ya que han fallecido tres (03) menores de edad en diferentes Centros médicos, ante esta situación pedimos se respeten las programación y horario de los Cortes de Energía debido que afecta al comercio como la vida de los Ciudadanos de Santa Cruz de Yojoa, Cortes.

09). CIERRE DE LA SESIÓN.

FIRMAN LAS Y LOS REGIDORES: DORILA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, ROBERTO PINEDA CHACÓN, JOSÉ FÉLIX GARCÍA PINEDA, MARTHA ALICIA AMAYA MARTÍNEZ, STEPHEN MICHAEL ZELAYA YOUNGBERG, CRISTÓBAL FLORES HERNÁNDEZ, ÁNGEL ANTONIO LEIVA MADRID, KARLA PATRICIA AMADOR HASBUN, CARLOS ROBERTO QUIROZ OWEN, JESSICA SUYAPA TREJO GARCÍA FIRMA Y SELLO: ALCALDE MUNICIPAL: LICENCIADO MARLON JAVIER PINEDA LEIVA, SECRETARIA MUNICIPAL ABOG. SUANY MARISSOLA ALVARENGA BERTRAND.

En fe de lo cual, y para constancia se extiende la presente certificación a los 23 días del mes de mayo del año 2024.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

ABG. SUANY MARISSOLA ALVARENGA BERTRAND  
SECRETARIA MUNICIPAL

